

**ACTA DE LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA
DE CONCEJO MUNICIPAL
VIERNES 25 DE ABRIL DE 2024
VIA PRESENCIAL**

En San Fernando, a veinticinco días del mes de abril de 2023, siendo las 12.50 horas, el Presidente del Concejo Municipal Señor **PABLO SILVA PÉREZ**, da inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal año 2023, del Concejo Municipal de San Fernando. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal Señor **Jorge Morales Ibarra**.

Asisten los Señores Concejales:

Señor Robert Arias Solís
Señor José Elías Rishmawi Cumsille
Señor Rodrigo Valderrama Toledo
Señor Miguel González Feliú
Señora Marta Cádiz Coppia

Los Temas a tratar son los siguientes:

➤ **TEMAS DE LA TABLA:**

- ✓ ADQUISICIÓN DE 1 CAMIONETA TOYOTA HILUX SR 2.8 4X4 MT, AÑO 2.024 DE 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MECÁNICA COMBUSTIBLE DIESEL, CILINDRADA 2755 C.C., EURO 6, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO, CON EL PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A.
- ✓ APORTE MUNICIPAL PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO ENTORNO CAPILLA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL Y CASA FUNDACIONAL LIRCUNLAUTA, SAN FERNANDO", CONSISTENTE EN UN 2% DE LAS OBRAS, EQUIVALENTES A U.F. 30.000 PARA POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS MINVU 2024-2025.
- ✓ TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA SEÑORA KRISHNA LUCIANA UGALDE PÉREZ, POR UN VALOR TOTAL DE \$648.100, PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.
- ✓ TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JORGE ANDRÉS VALDIVIA LARA", POR UN VALOR TOTAL DE \$398.810, PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

- ✓ TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y COMERCIAL LA TROYA LTDA., POR UN VALOR TOTAL DE \$1.035.300, PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.
- ✓ TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA FILOMENA PARDO HORMAZÁBAL, POR UN VALOR TOTAL DE \$107.365, PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.
- ✓ TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA JACKELINE SALDIVIA GONZÁLEZ, POR UN VALOR TOTAL DE \$300.000, PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.
- ✓ TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON SERGIO GÓMEZ DUARTE, POR UN VALOR TOTAL DE \$3.700.000, PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.
- ✓ CONCILIACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA AIDA GEMITA ZAVALA HORTA, POR UN VALOR TOTAL DE \$300.000, PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.
- ✓ CONCILIACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON DANIEL ENRIQUE GAETE ESPINOZA, POR UN VALOR TOTAL DE \$300.000, PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.
- ✓ CONCILIACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON GIAN-FRANCO NOÉ CALDERÓN CÉSPEDES, POR UN VALOR TOTAL DE \$300.000, PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.
- ✓ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11.
- ✓ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°12.

❖ TEMAS DE LA TABLA:

- ✓ **ADQUISICIÓN DE 1 CAMIONETA TOYOTA HILUX SR 2.8 4X4 MT, AÑO 2.024 DE 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MECÁNICA COMBUSTIBLE DIESEL, CILINDRADA 2.755 C.C., EURO 6, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO, CON EL PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A. POR UN VALOR DE \$39.274.800, I.V.A. INCLUIDO.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señor Jorge Morales Ibarra señala que este tema se vio en Comisión de Planificación y Proyectos, del día 23 de abril de 2024, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, la que fue presidida por el Concejal señor Robert Arias Solís en donde se analizó la adquisición de esta Camioneta, acordando la Comisión que pasara a Concejo Municipal para su votación, sugiriendo que se pudiera privilegiar a los proveedores locales y tratar de aunar las marcas de las Camionetas que estábamos comprando y señalar que hay que dejar claro que esto es vía Convenio Marco.

El señor Presidente del Concejo Municipal ofrece la palabra al Concejal señor Robert Arias Solís por si desea agregar alguna información más al respecto.

El Concejal señor Robert Arias Solís señala que lo que le faltó al Secretario Municipal mencionar que en esa Comisión se pidió a la Administración el estudio, el análisis de compra de suministro, no para este año, pero para empezar a estudiarlo y poder unificar en una o dos marcas, o como máximo tres marcas de vehículos tanto para la economía de los repuestos de las reparaciones, como en el funcionamiento y autonomía que tiene cada vehículo y para la función específica para lo que se está comprando.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Adquisición de una Camioneta Toyota Hilux SR 2.8 4x4 MT, año 2.024, de 4 puertas, Transmisión Mecánica, Combustible Diesel, Cilindrada 2755 c.c., Euro 6, a través de Convenio Marco, con el Proveedor Salinas y Fabres S.A., por un valor de \$39.274.800, (Treinta y nueve millones, doscientos setenta y cuatro mil, ochocientos pesos) I.V.A. incluido.

EL CONCEJAL SEÑOR ROBERT ARIAS SOLIS: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JOSÉ RISHMAWI CUMSILLE: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VALDERRAMA TOLEDO: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR MIGUEL GONZÁLEZ FELIÚ: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba la Adquisición de una Camioneta Toyota Hilux SR 2.8 4x4 MT, año 2.024, de 4 puertas, Transmisión Mecánica, Combustible Diesel, Cilindrada 2755 c.c., Euro 6, a través de Convenio Marco, con el Proveedor Salinas y Fabres S.A., por un valor de \$39.274.800, (Treinta y nueve millones, doscientos setenta y cuatro mil, ochocientos pesos) I.V.A. incluido.

ACUERDO N°75-2024:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE 1 CAMIONETA TOYOTA HILUX SR 2.8 4X4 MT, AÑO 2.024 DE 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MECÁNICA COMBUSTIBLE DIESEL, CILINDRADA 2755 C.C., EURO 6, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO, CON EL PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A., POR UN VALOR DE \$39.274.800, (TREINTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS PESOS) I.V.A. INCLUIDO.

- ✓ **APORTE MUNICIPAL PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO ENTORNO CAPILLA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL Y CASA FUNDACIONAL LIRCUNLAUTA, SAN FERNANDO", CONSISTENTE EN UN 2% DE LAS OBRAS, EQUIVALENTES A U.F. 30.000 PARA POSTULACIÓN A PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS MINVU 2024-2025.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señor Jorge Morales Ibarra señala que este tema se vio en Comisión de Planificación y Proyectos, del día 23 de Abril de 2024, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, en donde nos acompañó el Asesor Urbano señor Pablo Martínez y se analizó el aporte a Programa Espacios Públicos MINVU 2024-2025, que es el mismo proyecto que hemos postulado en otros años, que equivale a un aporte del 2% del valor total del proyecto que se postula, que son 30.000 U.F.

El proyecto se denomina "Mejoramiento entorno Capilla Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul y Casa Fundacional Lircunlauta, San Fernando",

El señor Presidente del Concejo Municipal ofrece la palabra al Concejal señor Robert Arias Solís por si desea agregar alguna información más al respecto.

El Concejal señor Robert Arias Solís señala que lo que menciona el Secretario Municipal es correcto, lo que en la Comisión se vio bastante rápido ya que esto es un proyecto que viene tratándose hace aproximadamente dos años por lo que es de conocimiento de nosotros los Concejales y espero que la ciudadanía tenga acceso a ver como va esta postulación de este proyecto, es un proyecto interesante y beneficioso para el turismo y también para el entorno del Hospital y de nuestro Consultorio Centro.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Aporte Municipal Para Proyecto "Mejoramiento entorno Capilla Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul y Casa Fundacional Lircunlauta, San Fernando", consistente en un

2% de las obras, equivalentes a U.F. 30.000 para postulación a Programa de Espacios Públicos MINVU 2024-2025.

EL CONCEJAL SEÑOR ROBERT ARIAS SOLIS: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JOSÉ RISHMAWI CUMSILLE: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VALDERRAMA TOLEDO: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR MIGUEL GONZÁLEZ FELIÚ: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba el Aporte Municipal Para Proyecto "Mejoramiento entorno Capilla Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul y Casa Fundacional Lircunlauta, San Fernando", consistente en un 2% de las obras, equivalentes a U.F. 30.000 para postulación a Programa de Espacios Públicos MINVU 2024-2025.

ACUERDO N°76-2024:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA APORTE MUNICIPAL PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS MINVU 2024-2025, PARA PROYECTO "MEJORAMIENTO ENTORNO CAPILLA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL Y CASA FUNDACIONAL LIRCUNLAUTA, SAN FERNANDO", CONSISTENTEN UN 2% DE LAS OBRAS, EQUIVALENTES A U.F. 30.000 PARA POSTULACIÓN A PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS MINVU 2024-2025.

✓ **TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA SEÑORA KRISHNA LUCIANA UGALDE PÉREZ".**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señor Jorge Morales Ibarra señala que este tema se vio en Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana del día de hoy en la mañana que presidió la Concejal señora Marta Cádiz Coppia, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, en donde la señora Krishna Ugalde envió una nota a la Municipalidad ya que tuvo un accidente en el sector de La Palma en donde le cayó una rama a su vehículo y está pidiendo una transacción por todos los gastos en que ella incurrió por un monto total de \$648.100, (Seiscientos cuarenta y ocho mil, cien pesos), pagaderos en una sola cuota, y luego de debatirlo

en conjunto con el señor Asesor Jurídico don Joseph Palomino Castro, se llegó al acuerdo que pasara a Concejo Municipal esta Transacción entre la Municipalidad de Sa Fernando y la señora Krishna Ugalde Pérez.

El señor Presidente del Concejo Municipal ofrece la palabra a la Concejal señora Marta Cádiz Coppia por si desea agregar alguna información más al respecto.

La Concejal señora Marta Cádiz Coppia señala que solamente quiero resaltar la honorabilidad y honestidad de la señora Krishma Ugalde Pérez, al solicitar solamente lo necesario para volver a trabajar en su taxi colectivo y observar que ella solamente pide que se le cancele lo que se le daño y ni siquiera considera el lucro de cesantía por el tiempo que no pudo trabajar en su taxi, por lo que quiero felicitarle en nombre de los integrantes de la Comisión por su honestidad y honorabilidad.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación “Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y la señora Krishna Luciana Ugalde Pérez”, por un valor total de \$648.100, (Seiscientos cuarenta y ocho mil, cien pesos), pagaderos en una sola cuota.

EL CONCEJAL SEÑOR ROBERT ARIAS SOLIS: Aprueba.

Dicho lo mencionado por la Presidenta de la Comisión, no tengo nada más que agregar, apruebo Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JOSÉ RISHMAWI CUMSILLE: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VALDERRAMA TOLEDO: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR MIGUEL GONZÁLEZ FELIÚ: Aprueba.

Destacando la honradez y honorabilidad de la vecina y adhiriéndome a las palabras de la Concejal señora Marta Cádiz, apruebo Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba “Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y la señora Krishna Luciana Ugalde Pérez”, por un valor total de \$648.100, (Seiscientos cuarenta y ocho mil, cien pesos), pagaderos en una sola cuota.

ACUERDO N°77-2024:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL “TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA SEÑORA KRISHNA LUCIANA UGALDE PÉREZ”, POR UN VALOR TOTAL DE \$648.100, (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, CIEN PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JORGE ANDRÉS VALDIVIA LARA, POR UN VALOR TOTAL DE \$398.810, (TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS DIEZ PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal señala que este tema se vio en Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana del día de hoy, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, en donde el señor Jorge Valdivia Lara demandó al Municipio por un accidente que tuvo en la calle Cancha Rayada entre Avenida Bernardo O'Higgins y calle Chillán, donde una rama de árbol le cayó sobre el farol de su vehículo y él está pidiendo el reembolso de todos los costos que tuvo que asumir, por un valor de \$398.810, (Trecientos noventa y ocho mil, ochocientos diez pesos), pagaderos en una sola cuota, luego de debatirlo la Comisión acordó que pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal ofrece la palabra a la Concejal señora Marta Cádiz Coppia por si desea agregar alguna información más al respecto.

La Concejal señora Marta Cádiz Coppia señala que la Comisión aprobó por unanimidad que pasara a Concejo Municipal por un valor total de \$398.810, (Trecientos noventa y ocho mil, ochocientos diez pesos), pagaderos en una sola cuota.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y don Jorge Andrés Valdivia Lara", por un valor total de \$398.810, (Trecientos noventa y ocho mil, ochocientos diez pesos), pagaderos en una sola cuota.

EL CONCEJAL SEÑOR ROBERT ARIAS SOLIS: Aprueba.

Presidente, estaba haciendo memoria y normalmente las personas que nos están viendo en este Concejo Municipal por las redes sociales, piensan que los Concejales solo aprobamos o rechazamos, que los temas no los estudiamos, no los analizamos y quiero decir que en la Comisión se solicitó que se haga un estudio o un análisis en el sentido de cual es la responsabilidad de los Municipios en Chile en relación al arbolado en el Bien Nacional de Uso Público, que es plantado por los vecinos y sin autorización Municipal, cual es la responsabilidad de los vecinos que sin autorización Municipal planta un árbol en el bien nacional de uso público y además de esto lo deja en abandono lo cual muchas veces provoca que el Municipio además de no llegar al 100% del arbolado en el Bien Nacional de Uso Público ya sea por recursos o por logística quedan estos árboles en abandono cuando las mismas personas que los plantaron no hacen el cuidado necesario y provoca este tipo de accidentes.

Señalar que también consultamos qué pasaría si este árbol, o un árbol en cuestión en Chile, y plantado por un vecino el cual dejó en abandono este árbol cauce la muerte de un ciudadano, saber de quién es responsabilidad, del Municipio de no tener el cuidado de un árbol que no lo plantó él, o del vecino que responsablemente o por necesidad de sombra, o de lo que sea planta un árbol y perjudica a un vecino o al libre tránsito.

Eso también se discutió en la Comisión que ojo, son temas de fondo a nivel nacional, no local, ya que esto no lo estamos hablando de la ciudad de San Fernando, sino que del Municipalismo en Chile y creo que debemos comenzar a tratarlo y se solicitó que nosotros también podríamos ser pioneros en el sentido de regular y autorizar la plantación de árboles en el Bien Nacional de Uso Público ya que es nuestra responsabilidad como Municipios de Chile el cuidado y la mantención de Bien Nacional de Uso Público, entiéndase veredas en este caso y también nos corresponde el riego y la poda de éstos, pero lamentablemente para plantar un árbol no es necesaria ninguna autorización de ningún ente gubernamental, provincial o comunal, por ello solicitamos que se hiciera una Ordenanza en la cual los vecinos que deseen plantar árboles en la vereda de Bien Nacional de Uso Público, porque esto no es su vereda, deban hacer la solicitud al Municipio y después el Municipio entregar con el catastro que tenemos, un listado de los árboles que se pueden plantar en el Bien Nacional de Uso Público.

También Presidente, nosotros como Municipio comenzar un catastro del arbolado urbano que existe y el tipo de arbolado que debe ponerse para que nosotros podamos presupuestarlo al año siguiente, ya sea dentro del Programa de Áreas Verdes o de la Licitación que se da a terceros respecto de las Áreas Verdes y esto es algo que también se discutió en la Comisión y que ahora lo hago extensivo y para que la ciudadanía entienda que aquí no es sólo aprobar o rechazar, sino que también hay cosas de fondo en Comisiones y que en los Concejo Municipales no se dan y dicho esto apruebo Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JOSÉ RISHMAWI CUMSILLE: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VALDERRAMA TOLEDO: Aprueba.

Me adhiero a todo lo que se ha dicho y también nosotros debiéramos tomar como Municipio la parte de la prevención de riesgos y hacer un catastro de veredas y árboles ahora que esta el señor especialista en arbolado urbano, poder hacer ese catastro, aunque contra la naturaleza a veces no se puede hacer nada, pero se pueden prevenir muchas cosas y dicho esto apruebo Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR MIGUEL GONZÁLEZ FELIÚ: Aprueba.

Me adhiero bastante a las palabras de la Presidenta de la Comisión señora Marta Cádiz y del colega don Robert Arias, apruebo Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

Tal como lo dijo el Concejal señor Robert Arias es efectivo que estos temas los analizamos en profundidad y además recordar que tenemos un especialista en arbolado urbano que está haciendo el catastro de los árboles que tenemos en la comuna y también en base a nuestro sistema de riego y nuestro clima y el estudio

para ver cuales son los árboles que se deben plantar en la comuna de San Fernando y con esto poder informar a la comunidad si desean plantar un árbol que sepan cuales son las especies que se pueden plantar.

Fue una muy larga exposición, pero destacar que ya estamos trabajando en la arborización y en el cuidado del Medio Ambiente y dicho esto apruebo Presidente.

El señor Presidente del Concejo Municipal señala quiero agregar también que el tema de los árboles en la vereda, en el Bien Nacional de Uso Público, que me parece muy bien la Ordenanza que se está proponiendo, también se complementa con la Ordenanza de Aseo y Ornato que tenemos, en donde hay ciertas obligaciones de los vecinos con el frontis de sus casas, veredas, entre otras.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba la Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y don Jorge Andrés Valdivia Lara”, por un valor total de \$398.810, (Trecientos noventa y ocho mil, ochocientos diez pesos), pagaderos en una sola cuota.

ACUERDO N°78-2024:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JORGE ANDRÉS VALDIVIA LARA”, POR UN VALOR TOTAL DE \$398.810, (TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS DIEZ PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

- ✓ **TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y COMERCIAL LA TROYA LTDA., POR UN VALOR TOTAL DE \$1.035.300, (UN MILLÓN, TREINTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señor Jorge Morales Ibarra señala que este tema se vio en Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana del día de hoy en la mañana acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, y esto es debido a que en el temporal ocurrido en el año 2023, con motivo de la inundación se arrendaron baños químicos para varios sectores, entre ellos Los Huertos en donde se sufrió la pérdida de un baño químico y la Empresa La Troya está solicitando su restitución por un valor total de \$1.035.300, (Un millón, treinta y cinco mil, trescientos pesos), pagaderos en una sola cuota y como recién lo mencioné esto data del temporal recién pasado y este tema ya se había visto el tema en

Comisión y entre otras cosas se había pedido que se hiciera la denuncia a Carabineros, denuncia que ya fue realizada, además llegó el Informe de la Encargada de Emergencia y finalmente la Comisión acordó que esta Transacción pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal ofrece la palabra a la Concejala señora Marta Cádiz Coppia, por si desea agregar alguna información más al respecto.

La Concejala señora Marta Cádiz Coppia señala que tal como lo informó el Secretario Municipal, la señora Alicia Calquín de la Empresa Comercial “La Troya” el día 12 de octubre de 2023, informó que haciendo la revisión y limpieza de los baños químicos faltaba uno y ante esto se empezó a hacer la investigación por parte de la Municipalidad y lo que faltaba era la denuncia a Carabineros para tener la constancia de esta pérdida la que se hizo con fecha 06 de febrero de 2024.

Quiero pedir a nombre de la Comisión las disculpas a la señora Alicia Calquín, de la Empresa Comercial “La Troya”, por la tardanza administrativa que a ella le puede haber ocasionado más que un desmedro y que por unanimidad la Comisión acordó que pasara a Concejo Municipal, reiterando las disculpas.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y Comercial La Troya Ltda.”, por un valor total de \$1.035.300, (Un millón, treinta y cinco mil, trescientos pesos), pagaderos en una sola cuota.

EL CONCEJAL SEÑOR ROBERT ARIAS SOLIS: Aprueba.

Presidente quiero indicar y recalcar lo que dice la señora Marta Cádiz que esto no es sólo una aprobación, sino que también se pidió información sobre el trámite administrativo interno que se está llevando a cabo en relación a la pérdida de este baño químico y las responsabilidades que pudiesen recaer a las personas que estaban a cargo en ese momento, y dicho esto apruebo Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JOSÉ RISHMAWI CUMSILLE: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VALDERRAMA TOLEDO: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR MIGUEL GONZÁLEZ FELIÚ: Aprueba.

Me adhiero a lo planteado por la Concejala señora Marta Cádiz y apruebo Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba la Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y Comercial La Troya Ltda.”, por un valor total de \$1.035.300, (Un millón, treinta y cinco mil, trescientos pesos), pagaderos en una sola cuota.

ACUERDO N°079-2024:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL LA TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y COMERCIAL LA TROYA LTDA”, POR UN VALOR TOTAL DE \$1.035.300, (UN MILLÓN, TREINTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

- ✓ **TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA FILOMENA PARDO HORMAZÁBAL, POR UN VALOR TOTAL DE \$107.365, (CIENTO SIETE MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señor Jorge Morales Ibarra señala que este tema se vio en Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana, del día de hoy, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal. Esto es producto de una caída que sufrió la señora Filomena Pardo en calle Rancaga a la altura del N°713, quien sufrió fractura de costilla debido al mal estado de las veredas en dicho sector, por lo que está solicitando la restitución de los gastos médicos, por un valor total de \$107.365, (Ciento siete mil, trescientos sesenta y cinco pesos), pagaderos en una sola cuota, por lo que la Comisión acordó que esta Transacción con la señora Filomena Pardo Hormazabal pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal ofrece la palabra a la Concejal señora Marta Cádiz Coppia, por si desea agregar alguna información más al respecto.

La Concejal señora Marta Cádiz Coppia señala que también la Comisión quiere felicitar a la señora Filomena Pardo Hormazábal por su honestidad por cobrar solamente lo justo, solo en lo que incurrió en gastos médicos y su accidente podría haber sido mucho más grande ya que gastó mucho más de lo que solicita, pero ello lo hace en base a las boletas que presentó por un total de \$107.365, (Ciento siete mil, trescientos sesenta y cinco pesos).

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y la señora Filomena Pardo Hormazábal, por un valor total de \$107.365, (Ciento siete mil, trescientos sesenta y cinco pesos), pagaderos en una sola cuota.

EL CONCEJAL SEÑOR ROBERT ARIAS SOLIS: Aprueba.

Solamente sumarme a las palabras de la señora Marta Cádiz y agradecer a la vecina y a la gran mayoría de los ciudadanos que cuando tienen alguna complicación normalmente el 99% pide lo justo, nada mas que los pasajes, los medicamentos y el tratamiento médico, y dicho esto, apruebo Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JOSÉ RISHMAWI CUMSILLE: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VALDERRAMA TOLEDO: Aprueba.

Me adhiero a las palabras que han dicho mis colegas, a la honestidad de la señora Filomena Pardo Hormazábal especialmente en este caso de una fractura que es complicada ya que como lo dije hace un tiempo yo sufrí una fractura lumbar y es complicado para las personas adultas su recuperación por la parte ósea, además considerando que fue producto de un desnivel de vereda, y dicho esto apruebo Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR MIGUEL GONZÁLEZ FELIÚ: Aprueba.

Me adhiero a las palabras del Concejal señor Robert Arias y dicho esto, apruebo Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba la Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y la señora Filomena Pardo Hormazábal, por un valor total de \$107.365, (Ciento siete mil, trescientos sesenta y cinco pesos), pagaderos en una sola cuota.

ACUERDO N°080-2024:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y LA SEÑORA FILOMENA PARDO HORMAZÁBAL, POR UN VALOR TOTAL DE \$107.365, (CIENTO SIETE MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

- ✓ **TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA JACKELINE SALDIVIA GONZÁLEZ, POR UN VALOR TOTAL DE \$300.000, (TRESCIENTOS MIL PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señor Jorge Morales Ibarra señala que este tema se vio en Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana, del día de hoy en la mañana, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, esto fue producto de un accidente que tuvo la señora Jackeline Saldivia González ocurrido por el mal estado de las veredas, frente al Registro Civil, por lo que ha tenido que estar con su pierna enyesada durante bastante tiempo, quien está pidiendo la devolución de los gastos incurridos por ella, por un valor total de \$300.000, (Trescientos mil pesos), pagaderos en una sola cuota, y la Comisión acordó que esta Transacción pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal ofrece la palabra a la Concejal señora Marta Cádiz Coppia, por si desea agregar alguna información más al respecto.

La Concejal señora Marta Cádiz Coppia señala que tal como lo he dicho anteriormente, queremos agradecer a nuestros vecinos por la transparencia al momento de presentar estas demandas en contra de la Municipalidad porque ellos piden lo justo y con esto la Comisión en pleno aprobó que esta Transacción con la señora Jackeline Saldivia González pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Transacción Extrajudicial entre la Municipalidad de San Fernando y doña Jackeline Saldivia González, por un valor total de \$300.000, (Trescientos mil pesos), pagaderos en una sola cuota.

EL CONCEJAL SEÑOR ROBERT ARIAS SOLIS: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JOSÉ RISHMAWI CUMSILLE: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VALDERRAMA TOLEDO: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR MIGUEL GONZÁLEZ FELIÚ: Aprueba.

Me adhiero a lo expresado por la Presidenta de la Comisión, la Concejal señora Marta Cádiz, apruebo Presidente.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba la Transacción Extrajudicial entre la Municipalidad de San Fernando y la señora Jackeline Saldivia González, por un valor total de \$300.000, (trescientos mil pesos), pagaderos en una sola cuota.

ACUERDO N°81-2024:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA JACKELINE SALDIVIA GONZÁLEZ, POR UN VALOR TOTAL DE \$300.000, (TRESCIENTOS MIL PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

✓ **TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON SERGIO GÓMEZ DUARTE, POR UN VALOR TOTAL DE \$3.700.000.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señor Jorge Morales Ibarra, señala que este tema se vio en Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana del día de hoy, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, es un funcionario que laboraba en la Oficina de la OMIL; estuvo cerca de tres años trabajando en esta Oficina, es una persona que representa una discapacidad motora, y se está llegando a una Transacción con él para evitar el juicio y esta es por \$3.700.000, (Tres millones, setecientos mil pesos), pagaderos en una sola cuota y luego de analizarlo con el señor Joseph Palomino Castro, Asesor Jurídico, la Comisión acordó que esta Transacción con el señor Sergio Gómez Duarte pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal ofrece la palabra a la Concejal señora Marta Cádiz Coppia, por si desea agregar alguna información más al respecto.

La Concejal señora Marta Cádiz Coppia señala que quiero hacer un alcance y es algo que lo conversamos en la Comisión, el señor Gómez que trabajó en la Oficina de OMIL de la Municipalidad, se le dio la oportunidad por parte de la Administración cambiarse de Departamento, incluso se esperó más del tiempo prudente para que él tomara la decisión, pero el optó por el finiquito, por lo que respetando su decisión esta Comisión acordó que esta Transacción pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y don Sergio Gómez Duarte, por un valor total de \$3.700.000, (Tres millones, setecientos mil pesos), pagaderos en una sola cuota.

EL CONCEJAL SEÑOR ROBERT ARIAS SOLIS: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JOSÉ RISHMAWI CUMSILLE: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VALDERRAMA TOLEDO: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR MIGUEL GONZÁLEZ FELIÚ: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

Agradeciendo el correcto resumen de la situación que informó la Concejal señora Marta Cádiz, apruebo Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba la Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y don Sergio Gómez Duarte, por un valor total de \$3.700.000, (Tres millones, setecientos mil pesos), pagaderos en una sola cuota.

ACUERDO N°82-2024:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON SERGIO GÓMEZ DUARTE, POR UN VALOR TOTAL DE \$3.700.000, (TRES MILLONES, SETECIENTOS MIL PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

- ✓ **CONCILIACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA AIDA GEMITA ZAVALA HORTA, POR UN VALOR TOTAL DE \$300.000.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señor Jorge Morales Ibarra, señala que este tema se vio en la Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana, del día de hoy en la mañana, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal. La señora Aida Zavala Horta es una persona que prestaba servicios a la Empresa Geo Parking y ella estaba demandando por \$1.468.419, (Un millón, cuatrocientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos diecinueve pesos), y finalmente con Asesoría Jurídica se llegó a una Conciliación por \$300.000, (Trescientos mil pesos), y la Comisión aprobó que pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal ofrece la palabra a la Concejal señora Marta Cádiz Coppia, por si desea agregar alguna información más al respecto.

La Concejal señora Marta Cádiz Coppia señala que tal como lo indicó nuestro Secretario Municipal, son tres las situaciones de Conciliaciones que vamos a hacer en esta oportunidad y hay que destacar que desde Oficina de Asesoría Jurídica se logró con estos tres funcionarios de Geo Parking, el pagar un monto de \$300.000, (Trescientos mil pesos), y la diferencia la paga Geo Parking.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y la señora Aida Gemita Zavala Horta, por un valor total de \$300.000, (Trescientos mil pesos), pagaderos en una sola cuota.

EL CONCEJAL SEÑOR ROBERT ARIAS SOLIS: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JOSÉ RISHMAWI CUMSILLE: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VALDERRAMA TOLEDO: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR MIGUEL GONZÁLEZ FELIÚ: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba la Transacción entre la Municipalidad de San Fernando y la señora Aida Gemita Zavala Horta, por un valor total de \$300.000, (Trescientos mil pesos), pagaderos en una sola cuota.

ACUERDO N°83-2024:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA AIDA GEMITA ZAVALA HORTA, POR UN VALOR TOTAL DE \$300.000, (TRESCIENTOS MIL PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

- ✓ **CONCILIACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON DANIEL ENRIQUE GAETE ESPINOZA, POR UN VALOR TOTAL DE \$300.000.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señor Jorge Morales Ibarra, indica que es una persona que está demandando por un valor de \$1.543.075, (Un millón, quinientos

cuarenta y tres mil, setenta y cinco pesos), y en Comisión se acordó llegar a una Conciliación que es lo que sugirió el señor Joseph Palomino Castro, Asesor Jurídico, por un valor de \$300.000, (Trescientos mil pesos) pagaderos en una sola cuota. Esta Conciliación se analizó en la Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana del día de hoy, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, y la Comisión acordó que esta Conciliación con el señor Daniel Gaete Espinoza pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal ofrece la palabra a la Concejal señora Marta Cádiz Coppia, por si desea agregar alguna información más al respecto.

La Concejal señora Marta Cádiz Coppia señala que la Comisión acordó que esta Conciliación pasara a Concejo Municipal por la cantidad de \$300.000, (Trescientos mil pesos), considerando tal como se dijo anteriormente que Geo Parking paga la diferencia para llegar a la diferencia de \$1.543.075, (Un millón, quinientos cuarenta y tres mil, setenta y cinco pesos).

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Conciliación entre la Municipalidad de San Fernando y el señor Daniel Enrique Gaete Espinoza, por un valor total de \$300.000, (trescientos mil pesos), pagaderos en una sola cuota.

EL CONCEJAL SEÑOR ROBERT ARIAS SOLIS: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JOSÉ RISHMAWI CUMSILLE: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VALDERRAMA TOLEDO: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR MIGUEL GONZÁLEZ FELIÚ: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba la Conciliación entre la Municipalidad de San Fernando y el señor Daniel Enrique Gaete Espinoza, por un valor total de \$300.000, (trescientos mil pesos), pagaderos en una sola cuota.

ACUERDO N°84-2024:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA CONCILIACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON DANIEL ENRIQUE GAETE ESPINOZA, POR UN VALOR TOTAL DE \$300.000, (TRESCIENTOS MIL PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.

✓ **CONCILIACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON GIAN-FRANCO NOÉ CALDERÓN CÉSPEDES, POR UN VALOR TOTAL DE \$300.000.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señor Jorge Morales Ibarra, señala que este tema es el último de los casos que mencionaba la Concejal señora Marta Cádiz, y se trató en la Comisión de Régimen Interno, Social y Participación Ciudadana del día de hoy, acta que se adjuntara a la presente Acta de Concejo Municipal, en donde el señor Gian-Franco Calderón Céspedes, está solicitando un pago por un valor de \$1.408.734, (Un millón cuatrocientos ocho mil, setecientos treinta y cuatro pesos), y de acuerdo a lo propuesto por el señor Joseph Palomino Castro, Asesor Jurídico, se está llegando a una Conciliación de \$300.000, (Trescientos mil pesos), y la Comisión acordó que esta Conciliación con el señor Gian-Franco Calderón Céspedes pasara a Concejo Municipal para su votación.

El señor Presidente del Concejo Municipal ofrece la palabra a la Concejal señora Marta Cádiz Coppia, por si desea agregar alguna información más al respecto.

La Concejal señora Marta Cádiz Coppia señala que es dable destacar que los dineros para pagar estos trescientos mil pesos al señor Calderón Céspedes, al igual que a las dos anteriores, se van restando de la boleta de garantía que se le retuvo a la Empresa Geo Parking por incumplimiento de contrato.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Conciliación entre la Municipalidad de San Fernando y el señor Gian-franco Noé Calderón Céspedes, por un valor total de \$300.000, (Trescientos mil pesos), pagaderos en una sola cuota.

EL CONCEJAL SEÑOR ROBERT ARIAS SOLIS: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JOSÉ RISHMAWI CUMSILLE: Aprueba.

Tal como lo dijo la Presidenta de la Comisión, estas Conciliaciones se van restando de la boleta de garantía, por lo que tenemos nuevo saldo, por \$26.169.760, (Veintiséis millones, ciento sesenta y nueve mil, setecientos sesenta pesos), de la retención de la boleta de garantía de la Empresa Geo Parking y dicho esto apruebo Presidente

EL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VALDERRAMA TOLEDO: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR MIGUEL GONZÁLEZ FELIÚ: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba la Conciliación entre la Municipalidad de San Fernando y el señor Gian-franco Noé Calderón Céspedes, por un valor total de \$300.000, (Trescientos mil pesos), pagaderos en una sola cuota.

**ACUERDO N°85-2024:
POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA CONCILIACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON GIAN-FRANCO NOÉ CALDERÓN CÉSPEDES, POR UN VALOR TOTAL DE \$300.000, (TRESCIENTOS MIL PESOS), PAGADEROS EN UNA SOLA CUOTA.**

✓ **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señor Jorge Morales Ibarra, señala que la Modificación Presupuestaria N°11 acabamos de verla en Comisión de Presupuesto del día de hoy antes de este Concejo Municipal, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, esta modificación es por un aumento de ingresos de \$194.033.650, (Ciento noventa y cuatro millones, treinta y tres mil, seiscientos cincuenta pesos), que vienen del Servicio de Salud para traspasarla a la Corporación Municipal por servicios que presta ella y el Presupuesto sube en el mismo valor, o sea en un 0,8%, por lo que la Comisión acordó que pasara a Concejo Municipal para su votación de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°11 AÑO 2024 - INGRESOS QUE AUMENTAN							
		PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	% EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-07-02-000-000-000	VENTAS DE SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	\$ 194.033.650	\$ 194.033.650
						\$ 194.033.650	

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	\$ 194.033.650
----------------------------------	-----------------------

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°11 AÑO 2024 - GASTOS QUE AUMENTAN

108	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	% EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-24-01-003-000-000	SALUD PERSONAL JURIDICAS PRIVADAS ART.13 D.F.L. No1 3063/80	\$ 1.600.000.000	\$ 1.600.000.000	\$380.809.304	23,8%	\$ 194.033.650	\$ 1.794.033.650
						\$ 194.033.650	

TOTAL AUMENTO GASTOS	\$ 194.033.650
----------------------	----------------

RESUMEN MODIFICACION N° 11			
INGRESOS QUE AUMENTAN		\$	194.033.650
INGRESOS QUE DISMINUYEN	MENOS	\$	-
GASTOS QUE AUMENTAN		\$	194.033.650
GASTOS QUE DISMINUYEN	MENOS	\$	-
TOTALES		\$	194.033.650
		\$	194.033.650

Nota final : El presupuesto municipal vigente, se modifica de M\$ 23.693.954.- a M\$ 23.887.988.- Lo que representa un 0,8% de variación.

PRESUPUESTO VIGENTE	\$	23.693.954.594
AUMENTO	\$	194.033.650
PRESUPUESTO MODIFICADO	\$	23.887.988.244
AUMENTO		0,8 %

El señor Presidente del Concejo Municipal ofrece la palabra al Concejal señor José Rishmawi Cumsille por si desea agregar alguna información más al respecto.

El Concejal señor José Rishmawi Cumsille señala que tal como lo indica nuestro Secretario Municipal, el aumento de ingresos es por \$194.033.650, (Ciento noventa y cuatro millones, treinta y tres mil, seiscientos cincuenta pesos), y el aumento de gastos es por el mismo monto, solamente esto es un traspaso de dinero hacia la Corporación Municipal, Área de Salud por prestaciones oftalmológicas y tal como se dijo, el Presupuesto se aumenta en un 0,8% quedando en \$23.887.988.244, (Veintitrés mil, ochocientos ochenta y siete millones, novecientos ochenta y ocho mil, doscientos cuarenta y cuatro pesos).

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Modificación Presupuestaria N°11, de acuerdo a detalle señalado precedentemente.

EL CONCEJAL SEÑOR ROBERT ARIAS SOLIS: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR JOSÉ RISHMAWI CUMSILLE: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VALDERRAMA TOLEDO: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR MIGUEL GONZÁLEZ FELIÚ: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA LAURA MARTINEZ BALCARZEL: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba la Modificación Presupuestaria N°11, de acuerdo a detalle señalado precedentemente.

ACUERDO N°86-2024:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11, DE ACUERDO A DETALLE SEÑALADO PRECEDENTEMENTE.

✓ **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°12.**

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra al señor Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal señor Jorge Morales Ibarra, señala que esta Modificación Presupuestaria N°12, acabamos de verla en Comisión de Presupuesto del día de hoy antes de este Concejo Municipal, acta que se adjuntará a la presente Acta de Concejo Municipal, la cual considera mayores ingresos por un valor de \$45.850.000, (Cuarenta y cinco millones, ochocientos cincuenta mil pesos), y los gastos que aumentan lo hacen en \$50.976.377, (Cincuenta millones, novecientos setenta y seis mil, trescientos setenta y siete pesos), en distintas Cuentas de Gastos y para producir el equilibrio se disminuyen 5 Cuentas por un total de \$5.126.377. (Cinco millones, ciento veintiséis mil, trescientos setenta y siete pesos), todas con la autorización del Encargado de la Oficina respectiva. El presupuesto Municipal aumenta en un 0.2% debido a los mayores ingresos.

La Comisión acordó que esta Modificación Presupuestaria N°12, pasara a Concejo Municipal para su votación, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12 AÑO 2024 - INGRESOS QUE AUMENTAN

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	% EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-05-03-008-001-001	PLAN DE TRABAJO TEATRO MUNICIPAL SAN FERNANDO 2024	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
						\$30.000.000	

		PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	% EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-12-10-003-001-000	ASEO DOMICILIARIO AÑOS ANTERIORES	\$106.000.000	\$106.000.000	\$174.295.488	164,4%	\$ 15.850.000	\$121.850.000
						\$15.850.000	

TOTAL DE INGRESOS QUE AUMENTAN \$ 45.850.000

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12 AÑO 2024 - GASTOS QUE AUMENTAN

244	TEATRO/GORE	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	% EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-21-04-004-004-000	CASA CULTURA	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	\$ 29.400.000	\$ 29.400.000
215-22-07-002-000-000	SERVICIO DE IMPRESION	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	\$ 600.000	\$ 600.000
						\$ 30.000.000	

20	CASA DE LA CULTURA	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	% EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-22-06-001-000-000	MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICACIONES	\$2.500.000	\$2.500.000	\$ -	0,0%	\$ 14.500.000	\$ 17.000.000
						\$ 14.500.000	

194	PREVENCION DE RIESGOS	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	% EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-22-06-003-000-000	MANTENCION Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS	\$1.000.000	\$ 800.000	\$ -	0,0%	\$ 1.350.000	\$ 2.150.000
						\$ 1.350.000	

6	SECRETARIA MUNICIPAL	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	% EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	\$ 875.000	\$ 875.000
						\$ 875.000	

2	CONTABILIDAD	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	% EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACION ALESY PERFERICOS	\$3.500.000	\$2.800.000	\$ -	0,0%	\$ 2.051.377	\$ 4.851.377
						\$ 2.051.377	

151	JPL/GESTION	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	% EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	\$ 700.000	\$ 700.000
215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ.Y OTROS	\$ 300.000	\$1.800.000	\$1.148.350	63,8%	\$ 1.500.000	\$ 3.300.000
						\$ 2.200.000	

TOTAL DE GASTOS QUE AUMENTAN	\$ 50.976.377
-------------------------------------	----------------------

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12 AÑO 2024 - GASTOS QUE DISMINUYEN

6	SECRETARIA MUNICIPAL	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	% EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-22-06-001-000-000	MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICACIONES	\$ 15.000.000	\$ 12.000.000	\$ -	0,0%	\$ 875.000	\$ 11.125.000
						\$ 875.000	

161	INFORMATICA	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	% EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 17.100.000	\$ 13.680.000	\$ 3.563.768	26,1%	\$ 976.377	\$ 12.703.623
						\$ 976.377	

13	RENTAS Y PATENTES	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	% EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ.Y OTROS	\$ 2.000.000	\$ 1.600.000	\$ 1.125.001	70,3%	\$ 475.000	\$ 1.125.000
						\$ 475.000	

2	CONTABILIDAD	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	% EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ.Y OTROS	\$ 5.000.000	\$ 4.000.000	\$ -	0,0%	\$ 600.000	\$ 3.400.000
						\$ 600.000	

151	JPL/GESTION	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	% EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-22-06-001-000-000	MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICACIONES	\$ 10.127.416	\$ 8.101.933	\$ 5.861.863	72,4%	\$ 2.200.000	\$ 5.901.933
						\$ 2.200.000	
TOTAL DE GASTOS QUE DISMINUYEN						\$ 5.126.377	

RESUMEN MODIFICACION N°12			
INGRESOS QUE AUMENTAN	\$	45.850.000	
INGRESOS QUE DISMINUYEN	\$	MENOS -	
GASTOS QUE AUMENTAN			\$ 50.976.377
GASTOS QUE DISMINUYEN		MENOS	\$ 5.126.377
TOTALES	\$	45.850.000	\$ 45.850.000

Nota final : El presupuesto municipal vigente se modifica de M\$ 23.887.988 a M\$ 23.933.838, lo que representa un 0,2% de variación.

PRESUPUESTO VIGENTE	\$	23.887.988.244
AUMENTO	\$	45.850.000
PRESUPUESTO MODIFICADO	\$	23.933.838.244
AUMENTO		0,2%

El señor Presidente del Concejo Municipal ofrece la palabra al Concejal señor José Rishmawi Cumsille por si desea agregar alguna información más al respecto.

El Concejal señor José Rishmawi Cumsille señala que tal como lo indica el señor Secretario Municipal, esos fueron los movimientos y al aumentar el presupuesto en un 0,2%, quedó en \$23.933.838.244, (Veintitrés mil, novecientos treinta y tres millones, ochocientos treinta y ocho mil, doscientos cuarenta y cuatro pesos).

Lo que hay que indicar aquí Presidente es que nosotros sugerimos en la Comisión de Presupuesto anterior, que cuando algún Departamento bajará su gasto, informara por escrito que se hacía responsable de bajar los gastos y esta vez así ocurrió con los Departamentos que bajaron sus gastos ya que enviaron un correo electrónico donde el Jefe de cada uno de ellos indicó que estaban dispuestos a que se bajara su presupuesto

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Modificación Presupuestaria N°12, de acuerdo a detalle señalado precedentemente.

EL CONCEJAL SEÑOR ROBERT ARIAS SOLIS: Aprueba.

Presidente, agradeciendo también a la Administración en el sentido de considerar las solicitudes realizadas por la Comisión, en relación a que después no vamos a tener inconvenientes si las Unidades reclaman la rebaja de su Presupuesto debido que hay

un documento preestablecido y reconocido como respaldo para poder aprobar la rebaja que sea necesaria y dicho esto apruebo Presidente.

EL CONCEJAL SEÑOR JOSÉ RISHMAWI CUMSILLE: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO VALDERRAMA TOLEDO: Aprueba.

EL CONCEJAL SEÑOR MIGUEL GONZÁLEZ FELIÚ: Aprueba.

LA CONCEJAL SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA: Aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Aprueba.

En consecuencia, por unanimidad de votos el Concejo Municipal aprueba la Modificación Presupuestaria N°12, de acuerdo a detalle señalado precedentemente.

ACUERDO N°87-2024:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°12, DE ACUERDO A DETALLE SEÑALADO PRECEDENTEMENTE.

Sin otro tema que tratar, el señor Presidente da por finalizada la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, siendo las 13.40 horas.

Para conformidad firman



PABLO SILVA PÉREZ
ALCALDE

PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL



JMI / jrt
130620241816

ACTA REUNIÓN
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
23 DE ABRIL DE 2024
SALON CONCEJO MUNICIPAL

En San Fernando, a 23 de abril del 2024, siendo las 10:06 horas, se realiza Comisión de Planificación y Proyectos. Preside la reunión el Sr. Concejal, Sr. Robert Arias Solís. Además, asisten los Concejales integrantes de la Comisión Sr. José Elías Rishmawi, Sr. Miguel González Feliu, Sra. Marta Cádiz Coppia y Sra. Laura Martínez Balcarzel y don Rodrigo Valderrama Toledo.

También asisten don Pablo Martínez, Asesor Urbano Municipal, don Daniel Eldan, Director de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, Doña Emiliana Araya, Encargada del Depto. de Adquisiciones y don Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal.

TEMA:

- **“ADQUISICIÓN DE 1 CAMIONETA TOYOTA HILUX SR 2.8 4X4 MT – AÑO 2.024 DE 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MECÁNICA COMBUSTIBLE DIESEL, CILINDRADA 2755 C.C., EURO 6, PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A., RUT: 91.502.000-3, POR UN VALOR DE \$39.274.800, I.V.A. INCLUIDO” VIA CONVENIO MARCO.**

- **APORTE MUNICIPAL AL “PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS MINVU 2.024 – 2.025”.**

- ❖ **ADQUISICIÓN DE 1 CAMIONETA TOYOTA HILUX SR 2.8 4X4 MT – AÑO 2.024 DE 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MECÁNICA COMBUSTIBLE DIESEL, CILINDRADA 2755 C.C., EURO 6, PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A., RUT: 91.502.000-3, POR UN VALOR DE \$39.274.800, I.V.A. INCLUIDO**

El Presidente de la Comisión, indica que de acuerdo a Ordinario N° 223, de fecha 12 de abril de 2.024, enviado por el Sr. Luis Yáñez González, SECPLAN, donde solicitan poner en tabla de próxima Comisión, el tema de **“ADQUISICIÓN DE 1 CAMIONETA TOYOTA HILUX SR 2.8 4X4 MT – AÑO 2.024 DE 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MECÁNICA COMBUSTIBLE DIESEL,**

CILINDRADA 2755 C.C., EURO 6, PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A., RUT: 91.502.000-3, POR UN VALOR DE \$39.274.800, I.V.A. INCLUIDO”, cede la palabra a la Sra. Emiliana Araya, para que exponga el tema.

La Sra. Araya señala que, al Departamento de Adquisiciones, llegó la Solicitud de compra N° 22437, de fecha 22 de marzo del 2.024, de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres, por la compra de una **CAMIONETA TOYOTA HILUX SR 2.8 4X4 MT – AÑO 2.024 DE 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MECÁNICA COMBUSTIBLE DIESEL, CILINDRADA 2755 C.C., EURO 6, COLOR ROJO, PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A., RUT: 91.502.000-3, POR UN VALOR DE \$39.274.800, I.V.A. INCLUIDO**. Por lo anterior se generó la Orden de Compra N° 2817 – 237 CM24, de fecha 01 de abril de 2.024, dicha orden de compra se realizó a través de Convenio Marco, que corresponde a Mercado Público, el cual es un catálogo electrónico disponible en donde la Dirección de Compra y Contratación Pública, realiza Licitaciones y pone a disposición productos para que los Organismos del Estado puedan contratar o comprar. Agrega que debido a que esta compra supera los 500 U.T.M., debe ser aprobada por el Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en Art. 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Agrega que el Decreto Alcaldicio que autoriza esta compra es el N° 947, de fecha 01 de abril de 2024. Por último, indicar que este vehículo es para prestar Servicios en la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.

El Concejal, Sr. Rishmawi, pregunta si esta compra se podía haber hecho por Licitación.

La Sra. Araya, responde que sí, pero de igual forma puedo decirle que con respecto a la Licitación, no se optó por ese medio de compra, porque era mucho más caro, además que en Convenio Marco usted toma la Orden de Compra mediante el ID, y puede generar de inmediato la contratación, evitando gastos relativos a costos de evaluación, licitaciones, aprobar decretos que aprueban contratos, etc.

La Concejal, Sra. Laura Martínez, pregunta si cuando se usa Convenio Marco, es necesario preocuparse de no repetir las compras a un solo proveedor, ya que anteriormente era así.

La Sra. Araya, responde que no necesariamente hoy día es así y a modo de ejemplo se puede decir que a muchos de los Proyectos que aquí se ofertan, los proveedores de la Comuna no se presentan ni participan, por lo que no nos queda más que elegir a alguien de afuera.

El Concejal, Sr. Rishmawi, pregunta si la Camioneta tiene que ser Toyota o puede ser otra marca, porque lo ideal para facilitar mantenciones, reparaciones, repuestos, etc., lo ideal es unificar marcas y no tener 4 ó 5 marcas que son las que a lo menos tenemos. Estoy seguro de que si voy a local de Toyota acá en San Fernando, consigo un mejor precio.

El Sr. Daniel Eldan señala que la elección de este vehículo, se basó principalmente a la disponibilidad que tuvo Convenio Marco, y que en segundo lugar se eligieron esta marca y modelo, por las características del vehículo principalmente la potencia y el equipamiento que se incluye dentro del catálogo disponible para este vehículo, ya que no se puede disponer de cualquier tipo de equipamiento, este tiene que ser de la misma marca, por temas de garantía. Cabe señalar que el Convenio Marco anterior al que hoy estamos usando, tiene una diferencia en el valor del vehículo de aproximadamente 4 millones de pesos más que el actual. Mencionar también que en catálogo el vehículo estaba mucho más caro, de hecho el valor era aproximadamente de 43 millones y nosotros estamos pagando poco más de 39 millones. Además, se enfatiza la característica de potencia, ya que a futuro queremos incluirle un carro que evite tener que hacer tantos viajes para llevar las ayudas y que la entrega de estas sea más rápida.

El Presidente de la Comisión, sugiere que se podría informar a los proveedores locales para que participen en las Licitaciones.

La Sra. Araya, indica que los proveedores locales no se interesan en participar en las Licitaciones.

La Concejal, Sra. Laura Martínez, indicó que el proveedor tiene que estar pendiente de las Licitaciones que aparezcan.

El Concejal, Sr. Rishmawi, indica que el problema es que no hay planificación estratégica para la compra de vehículos municipales.

La Concejal, Sra. Marta Cádiz, señala que se debe buscar la forma que a todos los vehículos se le puedan realizar mantenciones y sus revisiones en un solo lugar acá en San Fernando. Se debe unificar criterios para compras de vehículos.

El Sr. Eldan, señala que sólo durante el período de garantía será en Rancagua y luego la revisión es en San Fernando.

El Presidente de la Comisión, pregunta que si la compra se la adjudica un proveedor de Concepción, habría que llevar el vehículo para allá. Se debería ver la posibilidad de hacer un convenio Suministro por 250 millones para poder unificar nuestros vehículos. Por lo anterior es que solicito que se vea también la

posibilidad de tener una Comisión junto a Jurídico, Control y Adquisiciones, para ver si es posible realizar un Convenio de Suministro, para la adquisición de vehículos para la Municipalidad y contrarrestar con el P.O.A. – 2.024. Ratificar número de cuántos vehículos se iban a comprar y las compras con recursos que no son municipales. Solicita un informe con el catastro de vehículos motorizados, marca, año cada uno de los vehículos y a qué Deptos. prestan servicio.

El Sr. Eldan, indica que en primer lugar explicar que al entrar en Convenio Marco, este sistema elige sólo a los proveedores de la Región, por lo que no corremos el riesgo de que el proveedor elegido sea de lugares distantes. Por otra parte, señalar que este vehículo será destinado para la Unidad de Gestión de Riesgo, puesto que yo tengo Póliza para este tipo de vehículos, también don Adolfo Largo y más adelante la Srta. Romy Solari, desea volver a tenerla.

La Sra. Araya, indica que hará un informe de lo que se sugirió y la hará llegar vía correo electrónico a su jefatura respectiva y a la Administración, considerando las observaciones realizadas.

Finalmente, la Comisión aprueba que la **“ADQUISICIÓN DE 1 CAMIONETA TOYOTA HILUX SR 2.8 4X4 MT – AÑO 2.024 DE 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MECÁNICA COMBUSTIBLE DIESEL, CILINDRADA 2755 C.C., EURO 6, PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A., RUT: 91.502.000-3, POR UN VALOR DE \$39.274.800, I.V.A. INCLUIDO”**, pase a Concejo para su votación.



APORTE MUNICIPAL AL “PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS MINVU 2.024 – 2.025.”

El Presidente de la Comisión, indica que de acuerdo a solicitud realizada a través de correo electrónico enviado por el Sr. Pablo Martínez, Asesor Urbano Municipal, para ver el tema de **“PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS MINVU 2.024 – 2.025”**, en Comisión de Concejo Municipal. Por lo anterior, es que cede la palabra al Sr. Pablo Martínez, para que exponga el tema.

El Sr. Martínez, indica que el **“APORTE MUNICIPAL AL PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS MINVU 2.024 – 2.025”**, es concursable para el “Llamado Regular”, al cual hemos postulado casi todos los años. Este Programa tiene dos modalidades que son un “Llamado Especial” que es con Proyecto aprobado por SERVIU, por un monto de U.F. 6.000 y un “Llamado Regular” de U.F. 30.000, y esta postulación se cierra el 29 de abril de 2.024, que es a la que estamos postulando nosotros.

Del programa:

El programa, de carácter anual, está destinado a otorgar financiamiento a las iniciativas que permitan recuperar áreas con deterioro u obsolescencia de entidades urbanas, para de este modo contribuir a la puesta en valor de sectores emblemáticos para la ciudadanía*

 LLAMADO ESPECIAL	6.000 UF Postularán iniciativas a ejecución, es decir deberán tener diseño aprobado por los servicios correspondientes al 18 de Julio 2022.	
 LLAMADO REGULAR	30.000 UF Postularán iniciativas a diseño, hasta el 25 de abril 2022.	Propuesta: "Mejoramiento entorno Capilla Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul y Casa Fundacional Lircunlaut, San Fernando "

* : Ejemplo de iniciativa postulada: Paseo Semipeatonal calle Valdivia.

A continuación, el Sr, Martínez presenta los Criterios de Evaluación, donde se muestran los puntajes de base:

Criterios de Evaluación:**Tamaño Comunal:**

TAMAÑO COMUNA	POBLACIÓN (hab)	PUNTAJE
MENOR	menor o igual a 20.000	13 puntos
MEDIANA	De 20.001 a 100.000	10 puntos
GRANDE	mayor a 100.000	7 puntos

Población Beneficiada

POBLACIÓN BENEFICIADA (hab)	DENSIDAD (hab/ha)	PUNTAJE
Más de 40.000	Superior a 600	8 puntos
15.000 - 40.000	250 - 600	4 puntos
Menos de 15.000	Inferior a 250	2 puntos

Focalización Socioeconómica**D. FOCALIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA:**

Puntaje asociado al nivel socioeconómico de la comuna, de acuerdo a los Ingresos Propios Permanentes per Cápita de la comuna, en relación a la región respectiva, según Censo 2017, e Ingresos Propios Permanentes del SINIM 2017.¹²

COMUNAS	PUNTAJE
% comunal de pobreza es mayor al % regional	18 puntos
% comunal de pobreza es menor al % regional	12 puntos

Diseño:

SUSTENTABILIDAD	PUNTAJE
a) Rol del proyecto dentro de la trama urbana Si pertenece a un sistema de áreas verdes, si es conector entre otros elemento tales como, vivienda, equipamiento, u otros.	0 a 23 puntos
b) Reconocimiento del entorno inmediato Cómo el proyecto reconoce al patrimonio sociocultural local; cómo responde a la imagen del lugar.	0 a 23 puntos
c) Servicios mínimos al usuario Cómo el programa del proyecto responde a la demanda de los usuarios, accesibilidad universal, seguridad, etc.	0 a 23 puntos
d) Adaptación medicambiental Cómo el proyecto armoniza con topografía, clima, vegetación, y otros los recursos naturales existentes.	0 a 23 puntos

PERTENENCIA AL PLAN URBANO INTEGRAL	PUNTAJE
Plan de Desarrollo Regional	23 puntos
Plan de Desarrollo Urbano y/o de Inversiones de iniciativa SEREMI, MINVU o SERVIU	
Plan de Desarrollo Local (municipal o de iniciativa de la comunidad)	
Plan de Recuperación Urbana en Zonas de Catástrofe	

LOCALIZACIÓN PATRIMONIAL	PUNTAJE
Si está ubicado dentro de una Zona de Conservación Histórica (ZCH), según el Art. 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, o ubicado dentro de una Zona Típica o en el entorno de un Monumento Histórico, según la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.	23 puntos

A continuación, el Sr. Martínez, expone las Características del Programa”:

• **Características del programa:**

- Postulación anual
- Fondo sectorial MINVU
- Se postula una idea de proyecto a etapa de diseño
- Proyectos de obras nuevas o mejoramiento de espacio público
- Pueden ejecutarse obras en bienes municipales, bienes nacionales ó de SERVIU
- Se dispone, en caso de ser seleccionado, de 30.000UF para diseño y ejecución.
- Se priorizan zonas patrimoniales o en torno a patrimonio.
- Cada Municipio postulante debe aportar un porcentaje determinado según anexo 1 de resolución 1596:
- Para San Fernando es de 2%
- Plazo de postulación: 29 de abril

Documentos de admisibilidad

Doc	R.E 1596	Contenido
1 Carta Alcalde a Seremi	II-1. 8.a	Presentación del proyecto
2 Certificado aporte municipal	II-1. 8.a	Comprimos aporte municipal 2%
3 Ficha de postulación	II-1. 8.b	
4 Informe Inclusion - L 1	II-1. 8.c	Visión gral proyectos en area influencia
5 Descripción y diagnostico - L 2	II-1. 8.d	Vista 1:500 del proyecto y entorno
6 Descripción idea de proyecto	II-1. 8.e	Memoria explicativa
7 Declaración jurada	II-1. 8.g	Operación y mantención
8 Participación ciudadana a	II-1. 8.h	Carta apoyo unión comunal JJVV
9 Participación ciudadana b	II-1. 8.h	Plan de participación ciudadana
10 informe	II-1. 8.h	Informe
11 Presupuesto estimativo de Obras	II-1. 8.j	Itemizado partidas consultadas
12 Certificado habitantes	II-1. 8.k	Nº habitantes en area de influencia
13 Cert. Capacidad inversión urbana	II-1. 8.l	en base a ingresos propios permanentes
14 Certificado Índice Areas verdes	II-1. 8.m	Cálculo hab/savv




Luego el Sr. Martínez da a conocer el Proyecto que se está postulando:

“Mejoramiento entorno Capilla Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul y Casa Fundacional Lircunlaut, San Fernando ”

El polígono tentativo de intervención se encuentra al norponiente del damero fundacional de la comuna de San Fernando



Ilustración 1: Damero fundacional y polígono tentativo de intervención.

-  Damero fundacional.
-  Polígono tentativo de postulación.
-  Zona de Inversión Pública Prioritaria



ZIPP: Zona de inversión Pública Prioritaria

Sup.: 105ha

Barrios: Villa España; Alborada; Lomas de Nirculautas, 18 de sept, entre otras.

Hab.: 7.500 aprox.

Etapas de diagnóstico.

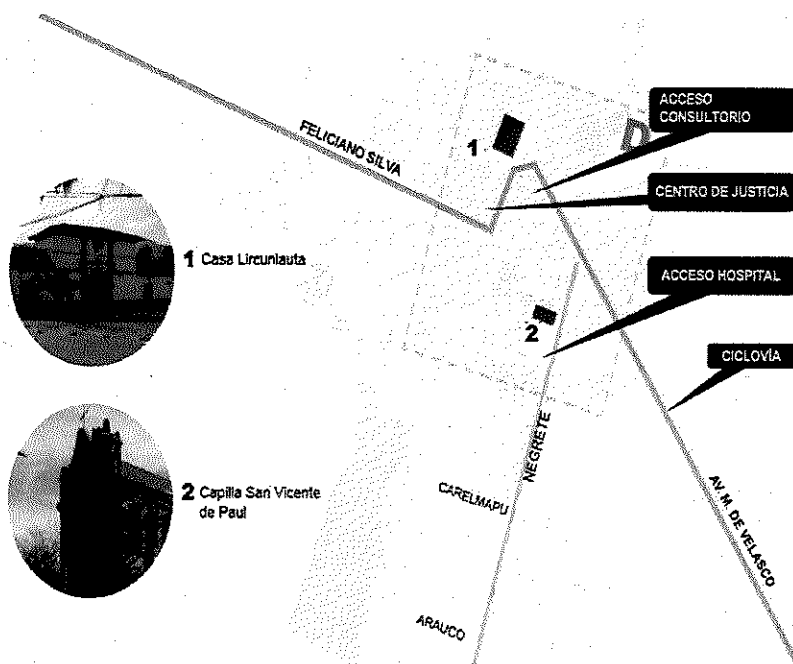
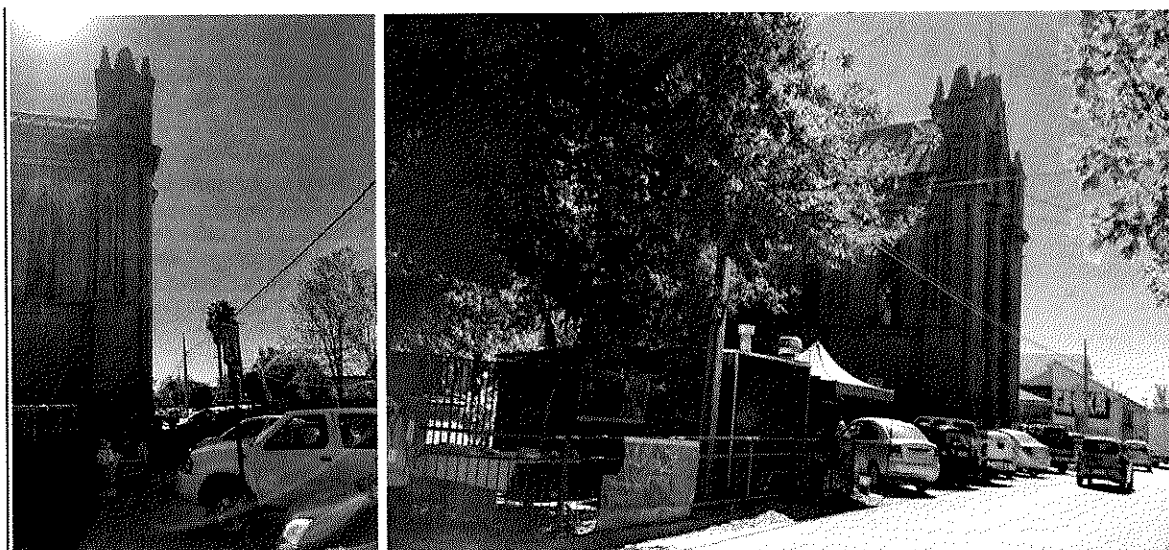


Ilustración 2: Esquema general sector proyecto

En el sector, se encuentran emplazados dos monumentos históricos: la **Casa Fundacional Lircunlautas** y la **Capilla de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul**, próximos al Consultorio Centro y Hospital San Juan de Dios Respectivamente. En las proximidades también se encuentra el centro de justicia, el servicio médico legal, supermercados y estaciones de servicio, configurando un área de intensa actividad, la cual aumenta los días miércoles y sábado por la "feria libre" de Av. Manso de Velasco.

Condición actual:

Quioscos sin orden en las inmediaciones del acceso a hospital y MH, disminuyendo el espacio peatonal.



Estacionamientos irregulares y mal ubicados, que no permiten el desplazamiento cómodo tanto de peatones como de automovilistas.

La Concejal, Sra. Laura Martínez, pregunta cuáles serían las posibles mejoras al Sector o a ese Barrio, con este Proyecto.

El Sr. Martínez, señala que el objetivo en general es mejorar las condiciones de movilidad y de desplazamiento a las personas con movilidad reducida, ya que, por estar el Hospital en ese sector, llega mucha gente con movilidad reducida o adultos mayores y la idea es que el primer lineamiento del Proyecto sea mejorar

la movilidad y el acceso a estas personas. Por otra parte, el segundo lineamiento sería reforzar el carácter patrimonial de este lugar.

La Comisión hace ver que se debe estudiar el tipo de árboles que se pueden plantar en veredas para que no las dañen con las raíces y se sugiere que se planten camelias para que así nos posicionemos con identidad y compromiso.

El Sr. Martínez, indica que se preguntará a los arbolistas de la Municipalidad que hagan un proyecto con camelias.

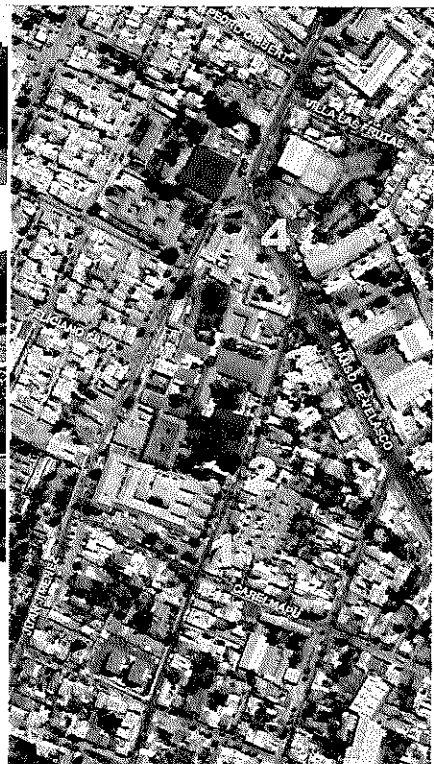


Área de coleros en inmediaciones de MH casa Lircunlauta y acceso a consultorio.



Resumen de Problemáticas identificadas:

- 1** Estacionamiento de vehículos en acera, impidiendo el desplazamiento cómodo de peatones y provocando roturas de veredas y soleras.
- 2** Instalación de 6 quioscos en el acceso de hospital por calle Negrete, restando espacio de desplazamiento peatonal y generando puntos de inseguridad en la noche.
- 3** Estacionamiento informal propiciado por personas en situación de calle que viven en el sector. Además se ha roto parte del mobiliario urbano instalado anteriormente para dar cabida a los vehículos en sectores donde el pavimento no está reforzado.
- 4** Personas en situación de calle que viven en las inmediaciones de los MH y acumulan basura.



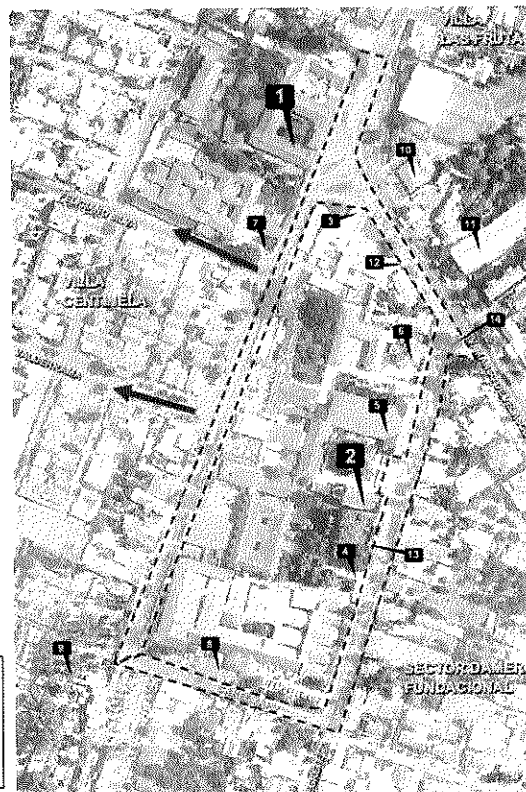
Objetivo General:

- El eje principal de la propuesta es **mejorar las condiciones de movilidad del sector y reforzar las características patrimoniales del lugar**; se plantea mejorar todos los desplazamientos peatonales del polígono a intervenir, dotándolos de dispositivos asociados a la norma de accesibilidad universal actualizada en el D.50 de 2015.

Objetivos Específicos:

- Revertir procesos de deterioro, identificando los usos existentes y dotarlos de espacio acotado, ordenado y diseñado adecuadamente para el propósito dado.
- Diferenciar espacios peatonales de los destinados a ciclos y automóviles.
- Mejorar pavimentos existentes e instalar mobiliario urbano.
- Generar acuerdos con los actores relevantes del sector para alternativas de solución a conflictos como por ejemplo, las áreas de estacionamiento entorno al hospital.

1	Casa Lircunhuata - MH	8	Acceso Urgencias Hospital
2	Capilla Hnas. Caridad - MH	9	Cementerio municipal
3	Acceso Consultorio Centro	10	Estación de Servicio
4	Acceso Hospital	11	Supermercado
5	Hospital Antiguo	12	Sector "coleros"
6	Servicio Médico Legal	13	Sector Quioscos
7	Acceso Centro de Justicia	14	Plazuela



El Sr. Martínez, indica que lo que se necesita del Concejo Municipal es un “Certificado de Aporte Municipal”, equivalente al 2%, (M\$24.000 aproximadamente), del monto total a concursar, que es de U.F. 30.000.

La Concejal, Sra. Laura Martínez, pregunta si tenemos disponibilidad de este 2% en caso que se requiera.

El Sr. Soto, señala que una vez que se gane el proyecto se ven los fondos, porque esto puede ser hasta en 10 años más.

Finalmente, la Comisión aprueba que el “**APORTE MUNICIPAL AL PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS MINVU 2.024 – 2.025**”, pase a Concejo para su votación.

El Presidente de la Comisión, respecto del Proyecto de calle Valdivia y Plazuela solicita de forma explícita que se informe a los Comerciantes que en este nuevo Proyecto sólo quedará un número reducido de quioscos para que pueda ser publicado, y compartido con los Comerciantes que hoy día tienen quioscos en el Bien Nacional de Uso Público del sector, y vayan buscando una nueva forma de hacer Comercio.

El Concejal, Sr. Rishmawi, indica que una vez terminado el plazo de las luminarias, se comience con un plan de reposición de veredas, ya que por ejemplo, en Avda. O'Higgins, entre calle España y calle Cardenal Caro, las baldosas están todas sueltas.

Sin otro tema que tratar, se da término a la Comisión siendo las 11:28 horas.

ROBERT ARIAS SOLIS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

ACTA DE REUNIÓN
COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO,
SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
25 DE ABRIL DE 2.024
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL

En San Fernando a 25 de abril de 2.024, siendo las 9:15 horas se realiza “COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. Preside la reunión su presidenta la Concejal, doña Marta Cádiz Coppia. Asisten los Sres. Concejales, don Miguel González Feliú, doña Marta Cádiz Coppia, don Rodrigo Valderrama Toledo, doña Laura Martínez Balcarzel, don José Elías Rishmawi Cumsille y don Robert Arias Solís.

Concurren, además don Rodrigo Soto, Administrador Municipal, don Joseph Palomino, Asesor Jurídico, don Lucas Vega, Abogado del Depto. Jurídico, don Ricardo Paillán Abogado del Depto. Jurídico y don Jorge Morales, Secretario Municipal.

TEMA:

- **CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA JUNTA DE VECINOS “VILLA SAN MARCOS ORIENTE, JUNTA DE VECINOS “AMANECER DE VILLA SAN MARCOS” Y CLUB DE ADULTO MAYOR “SAN MARCOS”.**
- **TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA KRISHNA LUCIANA UGALDE PÉREZ.**
- **TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JORGE ANDRÉS VALDIVIA LARA.**
- **TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y COMERCIAL LA TROYA LTDA.**
- **TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA FILOMENA PARDO HORMAZÁBAL.**
- **TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JACQUELINE SALDIVIA GONZÁLEZ.**
- **TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON SERGIO GÓMEZ DUARTE, POR UN MONTO DE \$3.700.000.**
- **CONCILIACIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA AIDA GEMITA ZAVALA HORTA, DON DANIEL ENRIQUE GAETE ESPINOZA, Y DON GIAN-FRANCO NOÉ CALDERÓN CÉSPEDES.**

CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA JUNTA DE VECINOS “VILLA SAN MARCOS ORIENTE”, JUNTA DE VECINOS

“AMANECER DE VILLA SAN MARCOS” Y CLUB DE ADULTO MAYOR “SAN MARCOS”.

La Presidenta de la Comisión, la Sra. Marta Cádiz Coppia, indica que de acuerdo a Ord. N° 35, de fecha 25 de marzo de 2024, del Sr. Asesor Jurídico, se da a conocer la petición de tratar en Comisión de Concejo Municipal, el tema de **“CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA JUNTA DE VECINOS “VILLA SAN MARCOS ORIENTE, JUNTA DE VECINOS “AMANECER DE VILLA SAN MARCOS” Y CLUB DE ADULTO MAYOR “SAN MARCOS”.** Por lo anteriormente mencionado la Presidenta de la Comisión, Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra al Sr. Lucas Vega, Abogado del Dpto. Jurídico, para que se refiera al tema.

El Sr. Vega, señala que este es un Comodato, en el cual se ha trabajado mucho y que además se han realizado muchas reuniones con los interesados, se hizo un reglamento de uso, me he reunido con las tres Asociaciones juntas y también por separado, hasta que logramos firmar un Comodato donde van a ser dos Juntas de Vecinos que están en el mismo Sector y un Club de Adulto Mayor que era el que tenía el Comodato de la Villa San Marcos y logramos acordar que cada Institución tendrá disponibilidad del inmueble por 10 días al mes. Cabe señalar que la vez anterior no se pudo firmar ya que ellos tuvieron problemas y cambiaron de presidente dos días antes de presentar el Comodato a la Comisión.

El Concejal, Sr. Arias consulta que en la comisión pasada solicito la información sobre a qué Proyectos Regionales o Nacionales podría postular una o las tres Organizaciones o si estaba prohibido para postular al Fondo Presidente la Republica, SENAMA y distintos proyectos si es que tienen un Comodato comunitario, repartido, a porcentaje, etc. Yo solicito un informe y que la persona que lo entregue se haga responsable, que muestre donde dice que en el fondo Presidente de la Republica si puede postular siendo comodatario de un bien inmueble, la respuesta no llego ni por correo y espero recibirla ahora, porque no estoy en posición de Aprobar ya que después no van a poder postular a mejoras y después con platas de la Municipalidad ayudar hacer los proyectos porque como nosotros nos equivocamos y se los entregamos a tres rut distintos.

La Presidenta de la Comisión, consulta si estaría ese informe, para recordar este tema, pedimos el listado con las direcciones del Club de Adulto Mayor, porque la ley es clara que los Comodatos son para las juntas de vecinos, pero se dio al Club de Adulto Mayor por que la Junta de Vecino no lo había solicitado.

El Sr. Soto, indica que en relación a lo que pregunta el Concejal Sr. Arias de la postulación a fondos, las Organizaciones Sociales pueden postular pero hay ciertos requisitos que deben cumplir, si son proyectos de infraestructura tienen que tener el Comodato a nombre de la Organización que está postulando, si son proyectos de equipamiento deben tener autorización de los otros integrantes y además que autoriza a esa Organización a funcionar en ese inmueble y todas las Organizaciones Sociales pueden postular a todos los fondos públicos en esa condición. Respecto al Fondo Social Presidente la República que aporta recursos para infraestructura, ahí lo que se requiere un Comodato a una cantidad de años o que sean dueños del inmueble.

El Sr. Vega menciona que esto será momentáneo ya que ha trabajado mucho tiempo con estas tres Instituciones y están solicitando otros Comodatos. El Comodato lo tiene el Club de Adulto Mayor porque antes las Juntas de Vecinos se las otorgaban a ellos.

El Concejal, Sr. Arias, explica que eso fue una decisión de la Administración anterior, los últimos ocho años anteriores si se busca en los registros de la Municipalidad de San Fernando la mayor creación de Rut Sociales o de Organizaciones fueron de Adultos Mayores de hecho hay una UCAM y se quiso hacer en paralelo otra Organización más con Adultos Mayores que eran los que estaban en contra de la Administración, por el apetito electoral se empezó a entregar a los adultos mayores para tenerlos cautivos no porque fuesen los representantes de los barrios, fue un echo político electoral. Lo otro todos los Comodatos son precarios es más este Comodato tiene que haber vencido y ahí es el momento de esta Administración de poner término al comodato. Me gustaría saber quién tiene la llave de la sede, quien cancela las cuentas básicas, cuanto ha funcionado en los 12 últimos meses y quien la tiene a cargo.

El Sr. Vega, menciona que ha costado mucho que se pongan de acuerdo y al parecer cuando la Presidenta de la Junta de Vecino habla conmigo me dice una cosa y por lo que veo cuando hablan con ustedes les indica otra, es un Comodato que se encuentra firmado por las tres Instituciones. Yo sé que ahí hubo un problema con un Reglamento y que me comprometí con Carol a cambiar ese Reglamento poner un anexo en que se pueden hacer clases de Zumba.

El Concejal, Sr. Arias, comenta que le parece muy extraño que se entregue este Comodato y que seamos nosotros mismos los que digamos que no pueden entrar ahí nuestros talleres Municipales.

El Sr. Joseph Palomino, señala que discrepa con el Concejal Sr. Arias, ya que hay que tratar en Políticas Públicas de buscar un punto en el que yo no pueda mejorar a nadie más sin perjudicar a otro, creo que este Comodato apunta en termino de Políticas Públicas a eso, como exploto a esta sede en cuanto a su utilización de tal manera que ninguna de las tres se vea perjudicada, sin que eso implique la mejora de las demás, lo que se está buscando desde jurídico con esto es que la sede, porque se le pregunto a las tres por separado, usted hace uso los siete días de la semana, no, usted hace uso los siete días de la semana, no, usted tiene sede para celebrar los cumpleaños, no, usted tiene sede para celebrar los cumpleaños, sí, porque somos los Adultos Mayores y tenemos el Comodato hay un espacio hay tres Organizaciones funcionales, segundo más allá de la preferencia que pueda tener la Sra. Carol o su Organización como se ha mencionado aquí tenemos otra Junta de Vecino de otra Villa, perdón pero es la villa del frente son los vecinos del frente, nosotros no somos una Municipalidad o Administración que esta para una villa hay u otra villa, aquí tenemos que buscar que los recintos municipales sean explotados por la mayor cantidad de personas. Ninguna de las tres Organizaciones puede negarse a que la Municipalidad haga uso de la sede con un taller eso está zanjado porque es una facultad que tienen los recintos municipales y eso es con presidencia con lo que

diga este Reglamento o el Comodato, lo que apruebe la Comisión, salvo que haya una Ordenanza Municipal que diga que no se puede hacer Zumba ahí, aun así iría en contra de la Ley, al final del día se resuelve con las competencias y facultades que tiene la Municipalidad y que más adelante se va a revisar ya no en términos de acuerdo si no que se va a fijar ahí, ejemplo, la Municipalidad va hacer uso de este espacio con Zumba los días martes y jueves a las 20:00hrs y lo que digan las tres Junta de Vecinos en ese momento da lo mismo, porque ya habremos zanjado el primer problema que es que las tres organizaciones puedan hacer uso del espacio y puedan convivir, se organicen, no es una decisión arbitraria, en la que no se hayan invertido horas de trabajo. Ahora si ustedes no lo aprueban, tendremos que seguir buscando una solución.

El Concejal, Sr. Rishmawi, indica que si se puede mirar de otra forma y se le da el Comodato a la Junta de Vecino del lugar y ella mediante un contrato participando la Municipalidad le asigna días a cada uno de los otras Organizaciones.

La Presidenta de la Comisión, señala que recuerda la primera reunión que se dijo que quien debía tener el Comodato era la Junta de Vecino que es el territorial y no el Club de Adulto Mayor que es funcional.

El Sr. Palomino, indica que estando de acuerdo con lo que menciona el Concejal Sr. Rishmawi y siendo una alternativa que se exploró, cual fue el tema que primero se les planteo, se le pregunto a la Sra. Carol quien dijo que estaba de acuerdo y que ella comenzaba a Administrar lo que llevaría a una especie de revancha con las otras Instituciones y en ese momento nos dimos cuenta que tendríamos el mismo problema, ya que no es problema solo el uso del espacio si no que de las cosas que tiene cada Organización, se les ofreció hacer tres bodegas para que cada uno tuviera sus cosas resguardadas, por eso el reglamento se hace cargo de cada uno de estos temas con días, con horas y la única forma que nosotros los podamos obligar a compartir es entregándole derechos, necesitamos tener normas y que se cumplan.

El Concejal, Sr. Rishmawi, indica que no está de acuerdo con la opinión de don Joseph en el sentido que no entiende cual es la diferencia que si se hace un Comodato entre tres o se hace un comodato entre uno con subarriendo para los otros dos, no entiende por que con un sistema va a ver más problemas que con el otro, si quieren problemas con los dos sistemas van a tener el mismo problema, no mirando legalmente.

El Sr. Palomino, comenta que ahí habría un problema legal, ya que ellos no pueden entregar a ningún título el bien que reciben por parte de la Municipalidad, no pueden subarrendar, entregar a Comodato a otra Organización y en segundo SECPLAN informa que podrían postular las tres Instituciones a otros proyectos.

El Concejal, Sr. Arias, comenta que no pueden postular a otros proyectos si no están todas las organizaciones de acuerdo, no lo pueden hacer por separado deben solicitar las firmas, no está de acuerdo que venga un Club de afuera

funcional y le quite la posibilidad a una junta de vecino territorial tener su sede, la Presidenta de la Comisión, indica que a menos que la Junta de Vecinos diga que no quiere el Comodato y ahí se le podría entregar a un funcional.

El Sr. Palomino, explica que en ningún caso esta es una solución eterna, estos problemas de justicia local generan muchos problemas de convivencia que a la larga impactan mucho en los ciudadanos, esto no lo digo para elogiarnos pero nuestra área de Jurídico logro sentarse a conversar, logramos que se pusieran de acuerdo y que firmaran, logramos avanzar en que las personas que ellos representan y ellos mismos tomaran acuerdo y responsabilidades por sus actos y a mí me genera mucha satisfacción perdón que lo diga, porque implica que mi trabajo puede impactar en la vida de personas que van a poder utilizar ese espacio, lo único que nosotros queremos es que el espacio se use. Yo lo que les pido que lo votemos, pero creo que si vamos avanzar en tener un Reglamento y hay que ver si que vaya en la misma dirección que menciona usted don Robert, lo que estamos tratando de tener acá es una regulación para poder exigirles.

El Concejal, Sr Rishmawi, indica que tiene una duda, si este Comodato está en tres Organizaciones, ellos se pueden presentar a todos los tipos de proyectos que hayan en el mercado.

El Sr. Soto, menciona que lo que señalo hace un momento respecto de esta consulta fue de un Fondo Público, Fondo Social Presidente de la República, que le pide a usted si postula ser dueño de un inmueble o tenerlo en Comodato si es para infraestructura y en el caso de equipamiento solo le piden que el dueño o representante legal del inmueble, le autorice funcionar en ese lugar, ahora en este caso que son tres Organizaciones que tienen el mismo Comodato eso lo califica el mismo Fondo si lo asigna o no lo asigna, esto respecto de este fondo en particular, probablemente otras iniciativas podrían eventualmente darle recursos.

El Concejal, Sr. Rishmawi, consulta que pasa con las otra iniciativas.

El Sr. Palominos comenta que lo que estuvo revisando, en ningún caso se van a poder adjudicar fondos en paralelo, pero si pueden postular cada una por sus proyectos y además se conversó con ellos a que sean capaces de coordinar mientras este Comodato este vigente, porque está vigente por cinco años pero la otra junta de vecino y aquí va lo que dice don Robert está en trámite de su sede vecinal, ahora cuando va a salir en cinco o diez años más y por mientras seguimos teniendo a los niños celebrando los cumpleaños en el parque, esta no es una solución definitiva, esto viene a tratar de que logremos alcanzar y llegar a la mayor cantidad de vecinos en este momento, a lo mejor en cinco años más ya el Club de Adultos Mayor tiene otra sede, la Organización de Sra. Judith ya se construyó su sede porque tienen espacio porque ella está gestionando eso y la Junta de Vecino Territorial tiene su Comodato para ella sola y sería el mejor de los escenarios pero eso hoy no está.

El Concejal, Sr. Arias solicita que su voto quede en acta, decir que no le parece que una Sede Social se compartida, la Sede debe ser como primera opción para

la Junta de Vecino del territorio donde está emplazada, la administración debe ser de una razón social la cual debe comprometerse en el Comodato de compartir la Sede con otras Instituciones territoriales y funcionales de la ciudad dicho esto yo rechazo que pase a Concejo.

La Concejal, Sra. Laura Martínez, aprueba que pase a Concejo.

El Concejal, Sr. Rodrigo Valderrama, rechaza que pase a Concejo

El Concejal, Sr. Arias, indica que quede en acta que este Concejo no tuvo ninguna reunión con los vecinos cuando se comenzó a redactar el Comodato, que esta administración no nos invitó ni siquiera a una reunión informal o informativa como se iba dando el Comodato, si no que llegó un documento ya redactado y supuestamente aprobado y firmado por todos los integrantes de las tres organizaciones. Porque después nos dicen los dirigentes que nosotros no defendemos, no argumentamos, que no apoyamos y que los concejos municipales solamente nos dedicamos a decir apruebo o rechazo.

La Presidenta de la Comisión, solicita que se le pueda hacer llegar todo lo pendiente para el próximo Concejo.

El Concejal, Sr. Robert Arias, pide que quede en acta que su rechazo es exclusivamente porque no comparto la idea que un comodato esté en manos de tres administraciones distintas y lo que yo estoy solicitando es que sea un solo Rut, que sea siempre la Junta de Vecinos territorial donde está emplazada la Sede en cuestión sea la primera opción y si esta Junta de Vecino no está constituida o no se quiere hacer cargo del Comodato buscar otra.

Finalmente, la Comisión, acuerda que la **“CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA JUNTA DE VECINOS “VILLA SAN MARCOS ORIENTE, JUNTA DE VECINOS “AMANECER DE VILLA SAN MARCOS” Y CLUB DE ADULTO MAYOR “SAN MARCOS”**, por mayoría simple no se aprueba que pase a Concejo para su votación.

TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA KRISHNA LUCIANA UGALDE PÉREZ.

La Presidenta de la Comisión, la Sra. Marta Cádiz Coppia, indica que de acuerdo a Ord. N° 49, de fecha 11 de abril de 2024, del Sr. Asesor Jurídico (s), se da a conocer la petición de tratar en Comisión de Concejo Municipal, el tema de **“TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA KRISHNA LUCIANA UGALDE PÉREZ**. Por lo anteriormente mencionado la Presidenta de la Comisión, Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra al Sr. Joseph Palomino, Asesor Jurídico (s), para que se refiera al tema.

El Sr. Palomino, explica que la Sra. **KRISHNA LUCIANA UGALDE PÉREZ**, mediante carta ingresada en Oficina de Partes, con fecha 23 de febrero de 2.024, con Providencia N°2407, manifestó ser dueña del vehículo de locomoción colectiva, placa patente única JWHC – 63, conducido por el chofer don Nelson Carriso. añade que, con fecha 19 de febrero de 2.024, mientras el móvil se

desplazaba por calle Maipú, a la altura de la Cancha en el Sector de la Palma, de San Fernando, una rama de gran tamaño se desprendió de uno de los árboles ubicados a un costado de la vía, impactando el vehículo y ocasionándole graves daños en el parachoques frontal y ménsulas. Puntualiza que, después de aquel día, los daños ocasionados en el móvil han impedido su funcionamiento, privándola, de su fuente de ingresos, a razón de \$40.000, diarios, motivo por el cual solicita el reembolso del monto de los daños y de los días no trabajados, contados desde los días del accidente y hasta el 19 de marzo del 2024, día en que el colectivo reanudó su circulación. Tales pérdidas ascienden a la suma total de \$648.100 pesos. Para lo anterior la Sra. Ugalde presenta la siguiente documentación:

- Certificado de Inscripción y anotaciones Vigentes vehículo.
- Fotografías.
- Boletas de repuestos.
- Comprobante de Ingresos, Sindicato de trabajadores Independientes Taxistas San Cristóbal.
- Cartola Histórica Chequera electrónica y Contrato de Transacción.

El Concejal, Sr. Rishmawi, indica que hace un tiempo comento que habían seguros contra daños civiles que son bastantes económicos y sería bueno contar con ellos para este tipo de accidente.

La Presidenta de la Comisión, menciona que este tema se vio y quedaría en el acta por la sugerencia del seguro que indico el Sr. Rishmawi, este monto se cancelaria en una sola cuota.

El Concejal, Sr. Rishmawi, comenta que es una persona muy correcta porque podría haber dicho que su taxi ganaba uno o dos millones de pesos porque aquí estamos hablando de un núcleo cesante.

El Sr. Palominos quiero comentar algo en la misma sintonía del Sr. Rishmawi que esto también tiene que ver que desde Jurídico producto de todo lo que ustedes siempre nos han exigido se le pidió para llegar a cualquier tipo de acuerdo ella tenía dar cuenta efectiva de todo lo que estaba solicitando, por lo que ella acompaña sus cartolas bancarias que era la forma de comprobar.

Finalmente, la Comisión, acuerda que la **“TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA KRISHNA LUCIANA UGALDE PÉREZ”**, aprueba que pase a Concejo para su votación, por el monto total de \$648.100 pesos, pagadero en 1 cuota.

TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JORGE ANDRÉS VALDIVIA LARA.

La Presidenta de la Comisión, la Sra. Marta Cádiz Coppia, indica que de acuerdo a Ord. N° 51, de fecha 11 de abril de 2024, del Sr. Asesor Jurídico (s), se da a conocer la petición de tratar en Comisión de Concejo Municipal, el tema

de **“TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JORGE ANDRÉS VALDIVIA LARA”**. Por lo anteriormente mencionado la Presidenta de la Comisión, Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra al Sr. Joseph Palomino, Asesor Jurídico (s), para que se refiera al tema.

El Sr Palomino, explica que el Sr. **JORGE ANDRÉS VALDIVIA LARA**, mediante carta ingresada en Oficina de Partes, con fecha 18 de marzo de 2.024, con Providencia N°2593, manifestó que con fecha 13 de marzo de 2.024, mientras conducía su automóvil por calle Cancha Rayada, entre Calle Chillán y Avda. O’Higgins, una rama de un árbol se estrelló contra el maletero de su automóvil, descuadrándolo y rompiendo además el farol trasero derecho. Conforme a lo anterior solicita el reembolso del valor de dicho farol y de la reparación del maletero, por la suma de \$398.810, suma que se divide de la siguiente manera:

FAROL	\$ 48.810
-------	-----------

COTIZACIONES DE LA REPARACIÓN DEL MALETERO	
COTIZACIÓN N° 1	\$350.000
COTIZACIÓN N° 2	\$570.000

El Concejal, Sr. Arias solicita un informe jurídico o análisis que indicara hasta dónde llega la responsabilidad administrativa, jurídica y legal de las municipalidades a raíz de los árboles que plantan bajo su propia responsabilidad los vecinos en el Bien Nacional de Uso Público.

Finalmente, la Comisión acuerda que la **“TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON JORGE ANDRÉS VALDIVIA LARA”**, aprueba que pase a Concejo para su votación, por el monto total de \$398.810 pesos, pagadero en 1 cuota.

TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y COMERCIAL LA TROYA LTDA.

La Presidenta de la Comisión, la Sra. Marta Cádiz Coppia, indica que de acuerdo a Ord. N° 50, de fecha 11 de abril de 2024, del Sr. Asesor Jurídico (s), se da a conocer la petición de tratar en Comisión de Concejo Municipal, el tema de **“TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y COMERCIAL LA TROYA LTDA.”**. Por lo anteriormente mencionado la Presidenta de la Comisión, Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra al Sr. Ricardo Paillán, Asesor Jurídico (s), para que se refiera al tema.

El Sr. Joseph Palomino, explica que el Sr. **TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y COMERCIAL LA TROYA LTDA**, mediante carta ingresada en Oficina de Partes, con fecha 12 de octubre de 2.023, con Providencia N°5975 relató que, con ocasión de la emergencia climática, la Municipalidad de San Fernando, solicitó el arriendo de 8 baños químicos para ir en ayuda de los vecinos del sector los Huertos, ante la emergencia de la crecida del Río Tinguiririca. Agrega que, en una de las visitas de limpieza, se

advirtió la falta de uno de estos baños, lo cual fue informado inmediatamente y corroborado por el personal a cargo de la emergencia. Daño que dicho baño no fue encontrado, solicitan al municipio el pago a la reposición del mismo, evaluado en la suma de \$1.035.300, I.V.A. incluido.

La Presidenta de la Comisión, indica que en relación a este tema el certificado de la Sra. Romy Solari es de fecha 05-12-2.023, donde la información fue corroborada en terreno por don Javier Canales quien estaba a cargo de la maquinaria y que trabaja en el sector, no era una responsabilidad directa de la Sra. Romy porque ella solamente pedía lo que solicitaba, lo que llama la atención es que la orden de compra tiene fecha 14 de julio, la guía de despacho 26 de junio, esto paso harto tiempo antes y después el 05-12 le piden el informe a la Sra. Romy y en base a ese informe la denuncia a carabineros se hace con fecha 06-02-2.024 y la Sra., dueña del baño químico lo estaba solicitando desde la fecha que se perdió, dije las fechas porque me parece inusual que se haya demorado tanto tiempo en hacerse la denuncia ante carabineros, no tomamos conocimiento de esto porque sabíamos que había una perdida pero no había denuncia, dicho esto alguna sugerencia.

El Concejal, Sr. Arias consulta como son los procedimientos don Joseph, cuando ocurre esto que pasa con la persona encargada, hay un sumario, saber si ha mejorado el sistema, si se han creado protocolos.

El Concejal, Rishmawi, indica me sumo a las palabras del Concejal Sr. Arias ya que no es el primer baño químico que se pierde y no pasada nada, no hay un informe, no hay responsables.

El Concejal, Sr. Rodrigo Valderrama, se suma a las palabras de los demás Concejales de hacer un seguimiento.

La Presidenta de la Comisión, lee el punto cuarto de esta transacción, leo este punto porque aquí se ve la lentitud administrativa para resolver un problema haciendo la denuncia 6 meses después. Por este motivo me interesa que pase a Concejo para que no se diga que el cuerpo de Concejales tenía conocimiento de la fecha de la denuncia.

Cuarto: A lo anterior, cabe añadir el Certificado emitido con fecha 05 de diciembre de 2.023 por doña Romy Solari León, Encargada Comunal de Riesgos de Desastres, dando cuenta que, conforme a información proporcionada por doña Emiliana Araya, Encargada de la Unidad de Adquisiciones, COMERCIAL LA TROYA LTDA. habrían informado del extravió de baño químico mediante correo electrónico, precisando que la caseta sanitaria se encontraba ubicada en Sector Los Huertos Poniente, hecho que fue corroborado por don Javier Canales Oyarzun, Supervisor de la maquinaria que trabajaba en aquella época en el lugar, y la denuncia efectuada por este ultimo con fecha 06 de febrero de 2.024 en Carabineros de Chile, parte N° 358, donde señala que, a finales del mes de julio, mientras desempeñaba el cargo de Supervisor de Maquina en época de emergencia, constato que un baño químico, ubicado en el Sector Los Huertos Poniente, había desaparecido, situación que informo a don Ariel Martínez, Colaboradores de Emergencias y doña Romy Solari, Encargada Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres.

El Concejal, Sr. Arias, insiste con el informe administrativo para saber dónde recaen las responsabilidades.

El Sr. Palomino, manifiesta que hay sumarios abiertos al respecto de esta situación, no en particular del baño si no que hay varios sumarios por el manejo de la emergencia, y hacer valer la falta administrativa del caso, averiguar que pasó, si hay alguna falta a la probidad.

Finalmente, la Comisión, acuerda que la **“TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y COMERCIAL LA TROYA LTDA.”**, aprueba que pase a Concejo para su votación, por el monto total de \$1.035.300, I.V.A. incluido, pagadero en una cuota.

TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA FILOMENA PARDO HORMAZÁBAL.

La Presidenta de la Comisión, la Sra. Marta Cádiz Coppia, indica que de acuerdo a Ord. N° 59, de fecha 22 de abril de 2024, del Sr. Asesor Jurídico, se da a conocer la petición de tratar en Comisión de Concejo Municipal, el tema de **“TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA FILOMENA PARDO HORMAZÁBAL”**. Por lo anteriormente mencionado la Presidenta de la Comisión, Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra al Sr. Joseph Palomino Asesor Jurídico, para que se refiera al tema.

El Sr. Palomino, señala que mediante Providencia N° 2354, de fecha 25 de marzo de 2024, la Sra. Filomena Pardo, manifestó que con fecha 04 de marzo de 2024, sufrió una caída en la calle Rancagua en la comuna de San Fernando, a la altura del #713, resultando con fractura de costilla en el lado izquierdo, la cual le ocasiona múltiples molestias, debiendo dormir sentada. Considerando el insoportable dolor, debió incurrir en una variedad de gastos que no tenía contemplados en su presupuesto, los que no superarían los \$107.367.

Cabe destacar que, a fin de fundar su pretensión, la solicitante acompañó los siguientes antecedentes:

- 3 Fotografías que revelan el lugar del accidente.
- 1 Resumen de los Gastos Médicos.
- La copia de los pasajes de bus.
- 3 Bonos de Atención Ambulatoria.
- Bóletas emitidas por farmacias, por medicamentos.
- Certificado Médico.
- 2 Recetas Médicas.
- 1 Orden de ecografía de Partes Blandas.
- 1 Informe de ecografía de Partes Blandas.

La Presidenta de la Comisión, indica que viene todo el respaldo de sus gastos.

Finalmente, la Comisión, acuerda que la **“TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA FILOMENA PARDO**

HORMAZÁBAL.”, aprueba que pase a Concejo para su votación, por el monto total de \$107.365, pagadero en 1 cuota.

TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JACQUELINE SALDIVIA GONZÁLEZ.

La Presidenta de la Comisión, la Sra. Marta Cádiz Coppia, indica que de acuerdo a Ord. N° 61, de fecha 22 de abril de 2024, del Sr. Asesor Jurídico, se da a conocer la petición de tratar en Comisión de Concejo Municipal, el tema de **“TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JACQUELINE SALDIVIA GONZÁLEZ”**. Por lo anteriormente mencionado la Presidenta de la Comisión, Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra al Sr. Joseph Palomino Asesor Jurídico, para que se refiera al tema.

El Sr. Joseph Palomino, señala que mediante Providencia N° 2419, de fecha 26 de febrero de 2024, la Sra. Jacqueline Saldivia González, manifestó que con fecha 29 de noviembre 2023, a las 19:00 horas, sufrió una caída en vereda ubicada frente a las Oficinas del Registro Civil, por encontrarse esta en mal estado, debiendo trasladarse al Hospital de San Fernando, donde no fue atendida. Considerando el insoportable dolor en sus pies, decidió tomarse los exámenes en forma particular en el Centro Médico Imagen Salud, quedando con su pierna enyesada y debiendo efectuar múltiples gastos que no tenía contemplado en su presupuesto, los cuáles no superarían los \$300.000.

Cabe destacar que la solicitante acompañó correo electrónico con 03 fotografías del lugar del accidente y que los bonos adjuntos por la requirente suman \$164.870.

Cabe destacar que, a fin de fundar su pretensión, la solicitante acompañó los siguientes antecedentes:

- Correo electrónico con tres fotografías del lugar del accidente.
- 10 bonos de atención Ambulatoria, con sus respectivos boucher de pago.
- 1 reserva de hora médica.

La Presidenta de la Comisión, consulta si pasa a Concejo.

Finalmente, la Comisión, acuerda que la **“TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JACQUELINE SALDIVIA GONZÁLEZ”**, aprueba que pase a Concejo para su votación, por el monto total de \$107.365, pagadero en 1 cuota.

TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON SERGIO GÓMEZ DUARTE, POR UN MONTO DE \$3.700.000.

La Presidenta de la Comisión, la Sra. Marta Cádiz Coppia, indica que de acuerdo a Ord. N° 35, de fecha 25 de marzo de 2024, del Sr. Asesor Jurídico, se da a conocer la petición de tratar en Comisión de Concejo Municipal, el tema de **“TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON**

SERGIO GÓMEZ DUARTE, POR UN MONTO DE \$3.700.000". Por lo anteriormente mencionado la Presidenta de la Comisión, Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra al Sr. Joseph Palomino, Asesor Jurídico (s), para que se refiera al tema.

El Sr. Palomino, indica que el Sr. Gómez prestaba servicios en la OMIL en atención a público y ambas partes deciden poner término al contrato que los vincula y se propuso un monto de \$3.700.000 pagaderos al Sr. Gómez, tenía una renta más menos de \$1.000.000, trabajo tres años a honorarios y tenía una discapacidad motora, se calculó el monto de ir a juicio podría pasar de los trece millones de pesos y una condena, conversando con él llegamos a un acuerdo según los años de servicio y vacaciones proporcionales.

La Presidenta de la Comisión, informa que como es una persona con discapacidades diferentes hizo las consultas de por qué esta desafectación con el Municipio y la Administración Municipal le ofreció cambio de lugar, le dijo que podía seguir trabajando en Servicios Generales, esperaron su respuesta y finalmente dijo que no, que quería su finiquito, en la carpeta hay oficios en donde las personas reclamaban sobre como él atendía al público.

El Sr. Palomino, menciona en relación a lo dicho por la Presidenta de la Comisión, que se insiste para que el Sr. Gómez siga prestando servicios a la Municipalidad y bajo ninguna circunstancia lo quiso, mencionar los reclamos efectuados por las personas y en ese sentido ambas partes toman la decisión de ponerle termino a la relación y suscribir este contrato de transacción.

Finalmente, la Comisión, acuerda que la **"TRANSACCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DON SERGIO GÓMEZ DUARTE, POR UN MONTO DE \$3.700.000."**, aprueba que pase a Concejo para su votación, por el monto total de \$3.700.000, pagadero en 1 cuota.

"CONCILIACIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA AIDA GEMITA ZAVALA HORTA, DON DANIEL ENRIQUE GAETE ESPINOZA, Y DON GIAN-FRANCO NOE CALDERÓN CÉSPEDES",

La Presidenta de la Comisión, la Sra. Marta Cádiz Coppia, indica que de acuerdo a Ord. N° 57, de fecha 22 de abril de 2024, del Sr. Asesor Jurídico, solicita las siguientes **"CONCILIACIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA AIDA GEMITA ZAVALA HORTA, DON DANIEL ENRIQUE GAETE ESPINOZA, Y DON GIAN-FRANCO NOE CALDERÓN CÉSPEDES"**, en causa ROL M-94-2.023, caratuladas, **"Zavala / Geo – Parking System Chile SpA"** y acumuladas **M-95-2.023** y **M-97-2.023**, todas del **Juzgado de Letras de San Fernando**. Por lo antes mencionado, la Presidenta de la Comisión, Sra. Marta Cádiz Coppia, cede la palabra al Sr. Joseph Palomino, Asesor Jurídico, para que se refiera al tema.

El Sr. Palomino, indica que estas conciliaciones son por despido improcedente, cobro de prestaciones laborales e indemnización por lucro cesante.

A continuación, el Sr. Joseph Palomino, da a conocer el Ítems solicitado por los demandantes:

A continuación, se presentan los ítems, solicitados por la Sra. AIDA GEMITA ZAVALA HORTA.

Indemnización compensatoria por lucro cesante.	\$ 357.117
Remuneración mes de julio 2.023	\$ 630.206
Remuneración 14 días - agosto.	\$ 294.096
Feriado Legal / Proporcional	\$ 187.000
TOTAL	\$1.468.419

A continuación, se presentan los ítems, solicitados por el Sr. DANIEL ENRIQUE GAETE ESPINOZA.

Feriado Legal / Proporcional	\$ 48.547
Remuneración mes de julio 2.023	\$ 605.890
Remuneración 14 días - agosto.	\$ 282.748
Indemnización sustitutiva de aviso previo	\$ 605.890
TOTAL	\$1.543.075

A continuación, se presentan los ítems, solicitados por el Sr. GIAN FRANCO NOÉ CALDERÓN CÉSPEDES.

Feriado Legal / Proporcional	\$ 52.067
Remuneración mes de julio 2.023	\$ 550.000
Remuneración 14 días - agosto.	\$ 256.667
Indemnización sustitutiva de aviso previo	\$ 550.000
TOTAL	\$1.408.734

El Sr. Palomino indica que la Municipalidad llega a un acuerdo donde pagara \$300.000 a cada uno de ellos y la diferencia la paga Empresa Geo Parking.

Finalmente, en audiencia única, la Municipalidad de San Fernando, arribó **conciliación** con los demandantes, antes mencionados, por la suma única y total de \$300.000, pagadera a cada uno, en una sola cuota al 10 de mayo de 2. 024.

Finalmente, la Comisión, acuerda que la "CONCILIACIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO Y DOÑA AIDA GEMITA ZAVALA HORTA, DON DANIEL ENRIQUE GAETE ESPINOZA, Y DON GIAN-FRANCO NOE CALDERÓN CÉSPEDES", aprueba que pase a Concejo para su votación, por el monto total de \$300.000, pagadero a cada uno de los demandantes, en 1 cuota al 10 de mayo de 2.024.

Sin otro tema que tratar, se da término a la Comisión siendo las 11:50 horas.

~~MARTA CADÍZ COPPIA~~
PRESIDENTA
COMISION DE RÉGIMEN INTERNO,
SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTA DE REUNIÓN
COMISIÓN DE PRESUPUESTO
25 DE ABRIL DE 2.024
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL
ONLINE VÍA MET

En San Fernando a 25 de abril de 2.024, siendo las 11:50 horas se realiza “COMISIÓN DE PRESUPUESTO”. Preside la reunión el Sr. concejal, don José Elías Rishmawi Cumsille. Asisten los Concejales, doña Marta Cádiz Coppia, don Miguel González Feliú, don Rodrigo Valderrama Toledo, don Robert Arias Solís y doña Laura Martínez Balcarzel.

Concurren además, don Rodrigo Soto, Administrador Municipal, don Sergio Meza, Profesional de la Oficina de Presupuesto, don Ariel Martínez, Profesional de la Oficina de Presupuesto, don Roberto Naranjo Sanhueza, Director de la Unidad de Control y don Jorge Morales Ibarra, Secretario Municipal.

TEMA:

- ❖ **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11.**
- ❖ **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12.**

El Presidente de la comisión el Sr. José Elías Rishmawi, señala que antes que comencemos con las Modificaciones 11 y 12, solicito a don Sr. Sergio Meza, para que se refiera a unos errores de forma que habrían en las Modificaciones Presupuestarias números 6, 9 y 10, las que ya están corregidas y de las cuales nos ha entregado a esta Comisión, una copia de la presentación original de las tres Modificaciones Presupuestarias que está con los errores y una copia de éstas ya corregidas.

El Sr. Meza, explica que en las Modificaciones Presupuestarias mencionadas, hubo errores de tipificación y esto involucra la referenciación de los números en Cuentas de distintos Centros de Costo, no teniendo incidencia sobre el Presupuesto, ya que el Presupuesto Total, no ha variado, tampoco los movimientos totales que aumentan o disminuyen dentro de las partidas, sino que son de referenciación.

El Concejal, Sr. Arias, solicita se le explique cómo es que los errores de referenciación a los cuales se refiere el Sr. Meza, no afectan el total del Presupuesto.

El Sr. Meza, señala que las Modificaciones Presupuestarias, fueron presentadas en base a los movimientos que aumentan y disminuyen principalmente, y los errores fueron que se cambiaron las referencias, del Presupuesto Inicial y Vigente, que no incide en el presupuesto real.

El Sr. Naranjo, explica que en la Modificación Presupuestaria N° 6, es un error de referenciación, del N° de cuentas, que simplemente se hace un detalle de cuentas para señalar que la numeración estaba mal referenciada. En la Modificación Presupuestaria N° 9, hay un número de cuentas en que se hace la misma salvedad de referenciación, en cuanto al otro error del Presupuesto Inicial y Presupuesto Vigente, finalmente los gastos que disminuyen concuerdan con el Presupuesto Inicial que ya está aprobado por el Concejo.

En cuanto a la Modificación Presupuestaria N°10, ocurre lo mismo con el Presupuesto Inicial y Vigente, de la Modificación Presupuestaria N°9.

El Presidente de la Comisión, señala que de acuerdo a la explicaciones anteriores, la situación de las Modificaciones Presupuestarias números 6, 9 y 10 están claras, por lo que se dará paso a la presentación de las Modificaciones Presupuestarias, números 11 y 12.

❖ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11

El Presidente de la comisión el Sr. José Elías Rishmawi, cede la palabra al Sr. Meza, para que exponga el tema.

A continuación, el Sr. Meza, realiza Presentación de los Ingresos que Aumentan, de la Modificación Presupuestaria N°11.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°11 AÑO 2024 - INGRESOS QUE AUMENTAN							
		PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	% EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-07-02-000-000-000	VENTAS DE SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	\$ 194.033.650	\$ 194.033.650
						\$ 194.033.650	

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	\$ 194.033.650
----------------------------------	-----------------------

El Presidente de la Comisión, pregunta qué se vendió.

El Sr. Meza, indica que es la venta de Servicios que tiene el Convenio GES de la Corporación, el cual consiste en que ellos prestan el Servicio Oftalmológico de Atención y Anteojos, y la Municipalidad le factura al Servicio de Salud y cuando recibimos el pago, nosotros le hacemos la transferencia a la Corporación.

A continuación, el Sr. Meza, continúa con la Presentación de Gastos que Aumentan de la Modificación Presupuestaria N°11 y su resumen.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°11 AÑO 2024 - GASTOS QUE AUMENTAN							
108	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	PPTO. INICIAL	PPTO.VIG.	EJECUCION	% EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
215-24-01-003-000-000	SALUD PERSONAL JURIDICAS PRIVADAS ART.13 D.F.L. No1 3063/80	\$ 1.600.000.000	\$ 1.600.000.000	\$380.809.304	23,8%	\$ 194.033.650	\$ 1.794.033.650
						\$ 194.033.650	
TOTAL AUMENTO GASTOS						\$ 194.033.650	

RESUMEN MODIFICACION N° 11			
INGRESOS QUE AUMENTAN		\$	194.033.650
INGRESOS QUE DISMINUYEN	MENOS	\$	-
GASTOS QUE AUMENTAN		\$	194.033.650
GASTOS QUE DISMINUYEN	MENOS	\$	-
TOTALES		\$	194.033.650
		\$	194.033.650

Nota final : El presupuesto municipal vigente, se modifica de M\$ 23.693.954.- a M\$ 23.887.988.- Lo que representa un 0,8% de variación.

PRESUPUESTO VIGENTE \$ 23.693.954.594

AUMENTO \$ 194.033.650

PRESUPUESTO MODIFICADO \$ 23.887.988.244

AUMENTO 0,8 %

El Sr. Arias, solicita un informe sobre la ejecución de los \$380.809.304, de la Corporación que aparecen como ejecución en la Cuenta N° 215 – 24 – 01 – 003 – 000 – 000, traspasados a la Corporación y ejecutados a la fecha.

Finalmente, la Comisión aprueba que la Modificación Presupuestaria N°11, pase a Concejo para su votación.

❖ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12.

El Presidente de la comisión el Sr. José Elías Rishmawi, cede la palabra al Sr. Meza, para que exponga el tema.

A continuación, el Sr. Meza, realiza Presentación de los Ingresos que Aumentan, de la Modificación Presupuestaria N° 12.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12 AÑO 2024 - INGRESOS QUE AUMENTAN							
		PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-05-03-008-001-001	PLAN DE TRABAJO TEATRO MUNICIPAL SAN FERNANDO 2024	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
						\$ 30.000.000	

		PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
115-12-10-003-001-000	ASEO DOMICILIARIO AÑOS ANTERIORES	\$ 106.000.000	\$ 106.000.000	\$ 174.295.488	164,4%	\$ 15.850.000	\$ 121.850.000
						\$ 15.850.000	

TOTAL DE INGRESOS QUE AUMENTAN \$ 45.850.000

A continuación, el Sr. Meza, realiza Presentación de Gastos que Aumentan de la Modificación Presupuestaria N° 12.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12 AÑO 2024 - GASTOS QUE AUMENTAN							
		PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
244	TEATRO/GORE						
215-21-04-004-004-000	CASA CULTURA	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	\$ 29.400.000	\$ 29.400.000
215-22-07-002-000-000	SERVICIO DE IMPRESION	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	\$ 600.000	\$ 600.000
						\$ 30.000.000	

		PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
20	CASA DE LA CULTURA						
215-22-06-001-000-000	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ -	0,0%	\$ 14.500.000	\$ 17.000.000
						\$ 14.500.000	

		PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
194	PREVENCIÓN DE RIESGOS						
215-22-06-003-000-000	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	\$ 1.000.000	\$ 800.000	\$ -	0,0%	\$ 1.350.000	\$ 2.150.000
						\$ 1.350.000	

		PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
6	SECRETARIA MUNICIPAL						
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	\$ 875.000	\$ 875.000
						\$ 875.000	

		PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
2	CONTABILIDAD						
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERFERICOS	\$ 3.500.000	\$ 2.800.000	\$ -	0,0%	\$ 2.051.377	\$ 4.851.377
						\$ 2.051.377	

		PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	AUMENTO	PPTO. MOD.
151	JPL/GESTION						
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	\$ 700.000	\$ 700.000
215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ. Y OTROS	\$ 300.000	\$ 1.800.000	\$ 1.148.350	63,8%	\$ 1.500.000	\$ 3.300.000
						\$ 2.200.000	

TOTAL DE GASTOS QUE AUMENTAN \$ 50.976.377

A continuación, el Sr. Meza, realiza Presentación de Gastos que Disminuyen y resumen de la Modificación Presupuestaria N° 12.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12 AÑO 2024 - GASTOS QUE DISMINUYEN							
6	SECRETARIA MUNICIPAL	PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-22-06-001-000-000	MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICACIONES	\$ 15.000.000	\$ 12.000.000	\$ -	0,0%	\$ 875.000	\$ 11.125.000
						\$ 875.000	
161	INFORMATICA	PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 17.100.000	\$ 13.680.000	\$ 3.563.768	26,1%	\$ 976.377	\$ 12.703.623
						\$ 976.377	
13	RENTAS Y PATENTES	PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ.Y OTROS	\$ 2.000.000	\$ 1.600.000	\$ 1.125.001	70,3%	\$ 475.000	\$ 1.125.000
						\$ 475.000	
2	CONTABILIDAD	PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-29-04-001-001-000	MUEBLES, MAQ.Y OTROS	\$ 5.000.000	\$ 4.000.000	\$ -	0,0%	\$ 600.000	\$ 3.400.000
						\$ 600.000	
151	JPL/GESTION	PPTO. INICIAL	PPTO. VIG.	EJECUCION	%EJECUCION	DISMINUYE	PPTO. MOD.
215-22-06-001-000-000	MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICACIONES	\$ 10.127.416	\$ 8.101.933	\$ 5.861.863	72,4%	\$ 2.200.000	\$ 5.901.933
						\$ 2.200.000	
TOTAL DE GASTOS QUE DISMINUYEN						\$ 5.126.377	

RESUMEN MODIFICACION N°12			
INGRESOS QUE AUMENTAN		\$	45.850.000
INGRESOS QUE DISMINUYEN	MENOS	\$	-
GASTOS QUE AUMENTAN			\$ 50.976.377
GASTOS QUE DISMINUYEN	MENOS	\$	5.126.377
TOTALES		\$	45.850.000
			\$ 45.850.000

Nota final :

El presupuesto municipal vigente se modifica de M\$ 23.887.988 a M\$ 23.933.838, lo que representa un 0,2% de variación.

PRESUPUESTO VIGENTE	\$	23.887.988.244
AUMENTO	\$	45.850.000
PRESUPUESTO MODIFICADO	\$	23.933.838.244
AUMENTO	0,2%	

El Sr. Meza, indica que esta Modificación Presupuestaria dado que los ingresos cambiaron, aumentan el Presupuesto Municipal en un 0,2%. Además de aumentar los ingresos, se tiene un movimiento de recursos en los Centros de Costos de Secretaría Municipal, Juzgado de Policía Local y Contabilidad.

Finalmente, la Comisión aprueba que la Modificación Presupuestaria N°11, pase a Concejo para su votación.

Sin otro tema que tratar, se da término a la Comisión siendo las 12:30 horas.

JOSÉ ELÍAS RISHMAWI CUMSILLE
PRESIDENTE
COMISIÓN DE PRESUPUESTO